

“UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI”



**FACULTAD DE COMERCIO EXTERIOR, INTEGRACIÓN,
ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA EMPRESARIAL**

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

TEMA: Las repercusiones económicas en las licorerías de la ciudad de Tulcán
debido a pandemia por Covid-19 durante el primer semestre del año 2021

Trabajo de Integración Curricular previo a la obtención del
Título de Licenciado en Administración de Empresas

AUTOR: Ordoñez Quelal Andrés Alexander

TUTOR: MSC. Sanipatín Ponce Luis Enrique

Tulcán, 2022

CERTIFICADO JURADO EXAMINADOR

Certificamos que el estudiante Ordoñez Quelal Andrés Alexander con el número de cédula 0401497292 ha elaborado el Trabajo de Integración Curricular: “Las repercusiones económicas en las licorerías de la ciudad de Tulcán debido a pandemia por Covid-19 durante el primer semestre del año 2021”

Este trabajo se sujeta a las normas y metodología dispuesta en el Reglamento de Titulación, Sustentación e Incorporación de la UPEC, por lo tanto, autorizamos la presentación de la sustentación para la calificación respectiva.



Tutor: MSc. Luis Enrique Sanipatin Ponce

Tulcán, septiembre del 2022

AUTORÍA DE TRABAJO

El presente trabajo de Integración Curricular constituye requisito previo para la obtención del título de Licenciado. En la Carrera de Administración de Empresas de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi.

Yo, Ordoñez Quelal Andrés Alexander. Con cédula de identidad número 0401497292. Declaro: que la investigación es absolutamente original, auténtica, personal y los resultados y conclusiones a los que he llegado son de mi absoluta responsabilidad.



f.....

AUTOR: Ordoñez Quelal Andrés Alexander

Tulcán, septiembre del 2022

**ACTA DE CESIÓN DE DERECHOS DEL TRABAJO DE
TITULACIÓN**

Yo, Ordoñez Quelal Andrés Alexander declaro ser autor/a de los criterios emitidos en el trabajo de investigación: “Las repercusiones económicas en las licorerías de la ciudad de Tulcán debido a pandemia por Covid-19 durante el primer semestre del año 2021” y eximo expresamente a la Universidad Politécnica Estatal del Carchi y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales.



f.....

AUTOR: Ordoñez Quelal Andrés Alexander

Tulcán, septiembre del 2022

AGRADECIMIENTO

A mi madre y hermana, por todas sus enseñanzas y los valores que han inculcado en mí y que han servido como una guía para ser una persona responsable, honesta y sobre todo por todo el apoyo brindado en los momentos difíciles y la constancia que ellas también han tenido desde inicios de la carrera, hasta la culminación de esta. A mis allegados por el apoyo y motivación que brindaron durante todo el proceso de aprendizaje. A mi tutor, por los conocimientos brindados durante la realización de este proyecto de investigación. A la universidad y sus maestros por permitir la preparación adecuada para lograr una exitosa vida profesional.

DEDICATORIA

A mi madre y hermana, sin su esfuerzo diario no sería posible este logro que hoy estoy alcanzando, dedico este trabajo por el apoyo tanto moral como económico en cada paso estudiantil. A Dios, por ser el ser supremo que nos ha brindado el día a día para la culminación de este proyecto. A mis maestros por las enseñanzas durante todos estos ciclos académicos ya que han sido ellos quienes me han compartido las herramientas necesarias y han preparado para la vida profesional que me espera en un plazo de tiempo corto.

ÍNDICE

I. PROBLEMA.....	14
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	14
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	15
1.3. JUSTIFICACIÓN.....	15
1.4. OBJETIVOS Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN	17
1.4.1. Objetivo general	17
1.4.2. Objetivos Específicos	17
1.4.3. Preguntas de investigación	17
II. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	18
2.1. Antecedentes de la investigación.....	18
2.2. Marco Teórico	21
2.2.1. Economía.....	21
2.2.2. Economía empresarial	23
2.2.3. Repercusiones económicas en la pandemia Covid-2019.....	24
2.2.4. Actividades comerciales	35
Tipos de actividades comerciales	36
2.2.5. Estrategias de Reactivación económica post Covid-19.....	39
2.2.6. MIPYMES.....	41
2.2.7. Marco legal en las licorerías	44
III. METODOLOGÍA	46
3.1. Enfoque Metodológico	46
3.1.1. Enfoque	46
3.1.2. Tipo de Investigación	47
Tipo de investigación para cuantitativo y cualitativo.....	47
3.2. Idea a defender	47
3.3. Definición y operacionalización de variables	47
3.3.1. Definición de las variables.....	47
3.3.2. Operacionalización de variables	49
3.4. Métodos a utilizar	51
3.4.1. Métodos.....	51
3.4.2. Técnicas.....	52
3.5. Población.....	52
3.6. Análisis e interpretación de resultados	53
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	62
4.1. Resultados	62
4.1.1. Capacidad de Compra y venta de productos	62

4.1.2. Estrategias para hacer frente a la crisis	63
4.1.3. Factibilidad de las medidas del gobierno para su empresa.....	64
4.2. Discusión.....	64
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	68
5.1. Conclusiones	68
5.2. Recomendaciones.....	69
VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	70
VII. ANEXOS.....	74

Índice de Tablas 1

TABLA 1 SOLUCIÓN DE PROBLEMAS SOCIALES	34
TABLA 2 TIPOS DE ACTIVIDADES COMERCIALES.....	36
TABLA 3 AMENAZAS PARA LAS PERSPECTIVAS Y OPORTUNIDADES DE MEJORA.....	40
TABLA 4 IMPORTANCIA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	41
TABLA 5 CLASIFICACIÓN DE LAS MIPYMES	42
TABLA 6 RESUMEN RESOLUCIONES DE ENERO A JUNIO DEL 2021.....	45
TABLA 7 TIPO DE INVESTIGACIÓN PARA CUANTITATIVO Y CUALITATIVO.....	47
TABLA 8 OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE INDEPENDIENTE	49
TABLA 9 OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE DEPENDIENTE.....	50

Índice de Tablas 2

TABLA. 1 DATOS INFORMATIVOS	53
TABLA. 2 INGRESOS	54
TABLA. 3 ACTIVIDAD COMERCIAL.....	55
TABLA. 4 RESTRICCIONES QUE LIMITARON LA DEMANDA DE ALCOHOL	56
TABLA. 5 SANCIONES O MULTAS	57
TABLA. 6 GRADO DE IMPORTANCIA1.....	57
TABLA. 7 RENTABILIDAD	58
TABLA. 8 LIMITACIONES EN ATENCIÓN.....	59
TABLA. 9 ALTERNATIVAS PARA MANTENER ACTIVO SU NEGOCIO.	59
TABLA. 10 PREPARACIÓN	60
TABLA. 11 MEDIOS DE COMUNICACIÓN	61

Índice de Figuras

FIGURA 1 EFECTOS DEL COVID-19 EN LA ECONOMÍA EMPRESARIAL	26
FIGURA 2 VARIABLES DE CLASIFICACIÓN TAMAÑO DE LA EMPRESA	43
FIGURA 3 CLASIFICACIÓN DE LAS LICORERÍAS EN EL CIU	44

RESUMEN

A mediados del año 2019, la noticia del surgimiento de un nuevo virus en el continente asiático puso en alerta a todo el mundo, provocando una cuarentena total, la cual dejó sin funcionamiento al sector comercial por casi un año entero, a finales del año 2020 la economía inició su reactivación poco a poco los locales comerciales fueron reabriendo sus puertas al público, a excepción del sector licorero y afines, por supuesto Ecuador no fue la excepción y las resoluciones impuestas por el COE nacional y cantonal no se hicieron esperar, los cuales por precaución de un rebrote del virus impusieron restricciones mayores y que duraron por más tiempo, sobre todo en la provincia del Carchi cantón Tulcán, la cual ya era considerada un sector deprimido económicamente, por este motivo el objetivo de estudio del presente documento estuvo encaminado al análisis de las principales repercusiones económicas debido a confinamiento (Covid-19) en las licorerías del Cantón Tulcán Provincia del Carchi durante el primer semestre del año 2021. Para la realización de un correcto análisis se utilizó un enfoque mixto, con una investigación de tipo exploratoria, descriptiva, en vista de la poca información y de que el tema en cuestión ha sido poco abordado, posteriormente se diseñó una encuesta para la totalidad de licorerías existentes legalmente en la ciudad de Tulcán provincia del Carchi, lo cual permitió conocer con claridad la afectación que tuvo la pandemia sobre esos locales en concreto. Durante la investigación y proceso de recolección de datos se determinaron dos factores principales que repercutieron económicamente a las licorerías del cantón Tulcán, el primero fue el accionar de las autoridades, las cuales dispusieron el cierre de las licorerías y afines por más tiempo provocando pérdidas económicas por la caducidad de ciertos productos perecederos, en segundo lugar están las acciones que los dueños de cada licorería llevaron a cabo con el fin de impedir el cierre definitivo de su negocio, por lo cual, es posible determinar que las licorerías tuvieron una afectación económica negativa a causa de la paralización comercial extendida y obligaron a los propietarios a tomar decisiones desesperadas.

Palabras Clave: Repercusiones económicas, licorerías, pandemia Covid-19

ABSTRACT

In the middle of 2019, the emergency news of a new virus in the Asian continent put the whole world on alert, causing a total quarantine, which left the commercial sector inoperative for almost an entire year. At the end of the year 2020 the economy began its reactivation and little by little the stores were reopening their doors, except the liquor sector and similar business. Ecuador like other countries immediately resolved to obey the rules imposed by the national and cantonal COE, which as a precaution against a resurgence of the virus, lasted longer especially in the province of Carchi, Tulcán canton, which was already considered an economically depressed sector. For this reason, the research objective was aimed at analysis of the main economic repercussions caused by the confinement (Covid-19) in the liquor stores in the place mentioned before during before the first semester of the year 2021. To carry out a correct analysis, a mixed approach was used, with an exploratory, descriptive investigation because there was little information on the theme. Furthermore, a survey of all legally existing liquor stores was done to clearly know the impact that the pandemic had on those specific stores. During the investigation and data collection process, two main factors were determined that had an economic impact on the liquor stores. The first was the actions of the authorities, which ordered the closure of the liquor stores and similar business for a longer time causing economic losses by the expiration of certain perishable products, secondly there are the actions that the owners of each liquor store carried out in order to prevent the definitive closure of their business. Consequently, it is possible to determine that the liquor stores had a negative economic impact due to business were closed for long time and the owners were obligated to make desperate decisions.

Keywords: Economic repercussions, liquor stores, Covid-19 pandemic

INTRODUCCIÓN

En el presente documento se detalla con detenimiento cada etapa a seguir para el análisis de la investigación acerca de las repercusiones económica que tuvo la pandemia Covid-19 en las licorerías del cantón Tulcán, provincia del Carchi durante el periodo enero – junio 2021

El primer capítulo se refiere al problema; donde explica la problemática generada por la pandemia en el sector licorero a una escala global en base a las búsquedas de antecedentes, lo cual permitió determinar el daño que el sector de bebidas alcohólicas presento y las repercusiones que afronta, también permitió una visualización integral de la industria de licores y la importancia en los réditos comerciales a nivel local y nacional que obtiene el país en base a los impuestos recaudados por aduana.

En el segundo capítulo se encuentra la fundamentación teórica; en esta parte se visualiza la implementación de diversas resoluciones que impidieron la reapertura de las licorerías por un tiempo más largo al esperado por los propietarios, de igual manera se detalla con claridad cada una de las restricciones impuestas y el motivo por el cual se impusieron, donde se puede establecer las consecuencias y la afectación económica del sector licorero.

En cuanto al tercer capítulo se presenta de manera detallada la metodología a utilizar en donde se toma un enfoque mixto, con una investigación exploratoria – descriptiva tomando en cuenta que es un tema poco abordado y de actualidad, de igual manera se ha desarrollado la hipótesis afirmativa y nula que busca determinar si existió alguna repercusión económica en las licorerías de la ciudad de Tulcán durante el primer semestre del año 2021, consecuentemente la variable a estudiar es el ámbito económico con su respectiva operacionalización, utilizando los métodos deductivo y descriptivo,

además se aplicó una encuesta dirigida a los propietarios de las licorerías del Cantón Tulcán, la cual dio paso a la recolección y análisis de los datos obtenidos.

El capítulo cuatro expone los resultados recopilados después de la búsqueda de información y el análisis de esta, es en este punto donde fue posible determinar la afectación que las licorerías tuvieron a causa de los 6 meses adicionales de inactividad y como los dueños gestionaron para no quebrar económicamente y cerrar el negocio inclusive no cumplimiento a cabalidad la ley establecida por el COE Nacional, Cantonal y la Municipalidad.

En el quinto capítulo se exponen las conclusiones y recomendaciones a las que ha dado paso todo el proceso de análisis de datos y en donde se determinan los factores precisos que llevaron a que las licorerías presentaran repercusiones económicas y las respectivas recomendaciones para que en futuros desastres sea posible reaccionar a tiempo y minimizar el daño.

I. PROBLEMA

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

A mediados del año 2019, en el continente asiático surgió la noticia de un nuevo virus que atentaba contra la vida humana, provocando que las autoridades optaran por generar un confinamiento masivo obligando a detener la economía a nivel global. Esta problemática sanitaria afectó en gran medida a las, micro, pequeñas y medianas empresas, (mipymes) las cuales fueron las más afectadas, tanto que algunas terminaron en el cese definitivo de sus actividades, por tal motivo y durante un taller dirigido por el programa de cátedras de la Organización Mundial del Comercio (OMC) el Director General Adjunto Xiangchen Zhang supo exponer la importancia de impulsar políticas precisas como también una respuesta sistematizada en el mundo para mitigar los efectos de la pandemia de COVID-19 en las microempresas y (MIPYMES) (OMC, 2021).

Las “MIPYMES son la columna vertebral de muchas economías” esta afirmación comprende la importancia de las micro, pequeñas y medianas empresas en América latina y el Caribe, en donde según la CEPAL ocupan el 99% de la totalidad de las empresas formales y más aún generan el 61 % del empleo formal, además de que es el sector con mayor afectación a causa de la presente pandemia, por tal motivo la presente investigación se encuadra dentro de lo que legalmente se conoce como MIPYME.

La ciudad de Tulcán, localizada al norte del territorio ecuatoriano y fronteriza con el vecino país de Colombia, fue una de las tantas ciudades que se acogió al aislamiento por la pandemia Covid-19 y de igual forma tuvo que pasar por procesos y medida sanitarias para permitir la reapertura de locales comerciales, para ello se mantenía la prohibición para centros de consumo y venta de alcohol, por lo que las licorerías se mantenían en un constante cierre, convirtiéndolas en una de las actividades económicas menos rentables durante ese tiempo.

Al empezar el año 2021 se dio paso a la apertura de centros de expendio de bebidas alcohólicas, siempre y cuando se acogieran a las medidas sanitarias correspondientes, pero esto no duro lo suficiente para mediados del mes de febrero entidades como el COE Nacional, Cantonal y la municipalidad resolvieron según la resolución número 26 el impedimento de apertura de las licorerías y afines prolongando su inactividad comercial por más tiempo, no fue hasta mediados del mes de mayo en donde se permitió la reapertura de estos locales comerciales pero con ciertas restricciones horarias, además de que solo se permitía vender licores de moderación (cerveza, vino, champaña) y únicamente como acompañamiento, surgiendo con ello un problema económico y comercial para las licorerías de la ciudad de Tulcán.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cuáles son las repercusiones económicas en las actividades comerciales provocadas por la Pandemia (Covid-19) en las Licorerías del sector de Tulcán provincia del Carchi durante el primer semestre del año 2021?

1.3. JUSTIFICACIÓN

La presente investigación por sus particularidades de estudio se justifica en las siguientes razones:

Tomando en cuenta los episodios suscitados por el confinamiento a razón de la pandemia del COVID-19, en relación al impacto económico negativo, en los negocios de expendio y distribución de productos alcohólicos como son las licorerías ya sean, mayoristas y minoristas de la ciudad de Tulcán , siendo uno de los sectores económicos más afectados por la implementación de la cuarentena y las restricciones nacionales y locales, y más aún después de que se permitiera la reapertura de los comercios, se presentan las resoluciones planteadas por el COE Nacional y COE Cantonal, que restringen en gran medida la capacidad de comercialización de los productos alcohólicos,

en consecuencia provocado en cierta medida un déficit económico y un impacto social importante en la actividad comercial de las licorerías de la ciudad de Tulcán y en algunos casos el cierre definitivo de este tipo de negocios considerados MYPIMES.

Por lo tanto, resulta de especial interés para el sector licorero y la población de la ciudad de Tulcán, conocer cuáles son las repercusiones económicas y sus impactos originadas por la pandemia COVID-19, y a partir de ahí, adoptar medidas ajustadas a la realidad del territorio que permitan contrarrestar y disminuir el impacto en la economía de las licorerías de manera que se permita polarizar el efecto negativo, resultante del confinamiento y las restricciones a positivo y aportando al desarrollo económico local, y fortaleciendo el empleo en la MYPIMES y a su vez los ingresos al estado ecuatoriano.

El análisis de las repercusiones económicas permitirá, identificar los impactos directos como indirectos visualizando las medidas a adoptar, que servirán como estrategias claras y oportunas, al momento de tomar en cuenta la elaboración de políticas públicas, ordenanzas y planes de reactivación económica para la ciudad de Tulcán por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado de Tulcán, de igual manera se podrá contribuir en el futuro con planes de contingencia, ante situaciones similares al de la pandemia COVID-19 permitiendo soluciones eficaces que ayuden a mitigar los efectos negativos en la economía local.

Las estrategias que se presenten en la presente investigación no solo ayudarán a la reactivación económica de las licorerías de la localidad, sino que también podrán servir de referencia para otras investigaciones relacionadas al tema de reactivación económica social en el sector licorero.

La intervención académica desde la investigación científica permitirá actuar de manera coherente ante la situación de la pandemia del COVID-19, ya que se plantea recopilar información necesaria y precisa acerca de las licorerías en la ciudad de Tulcán,

que aportan a sugerir posibles respuestas de la academia hacia la población en general y los gobiernos, a favor de la estabilidad económica y su desarrollo.

1.4. OBJETIVOS Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

1.4.1. Objetivo general

- Analizar las repercusiones económico en las actividades comerciales de las licorerías de la ciudad de Tulcán debido a la pandemia por covid-19 durante el primer semestre del año 2021

1.4.2. Objetivos Específicos

- Diagnosticar los impactos económicos directos e indirectos en las actividades comerciales de las licorerías de la ciudad de Tulcán debido a la pandemia por covid-19 durante el primer semestre del año 2021
- Determinar las repercusiones económicas que han tenido las licorerías de la ciudad de Tulcán que impidieron su estabilidad comercial.
- Identificar las posibles soluciones que permitirían a las licorerías de Tulcán mejorar su actividad comercial.

1.4.3. Preguntas de investigación

- ¿Cuáles son los impactos económicos directos e indirectos en las actividades comerciales de las licorerías de la ciudad de Tulcán debido a la pandemia por covid-19 durante el primer semestre del año 2021?
- ¿Qué repercusiones económicas han tenido las licorerías de la ciudad que impidieron su estabilidad comercial decisiones administrativas implementaron los dueños licorerías durante el primer semestre del año 2021?
- ¿Cuáles son las posibles soluciones que permitirían a las licorerías de Tulcán mejorar su actividad comercial durante el primer semestre del año 2021?

II. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.1. Antecedentes de la investigación

En esta parte se analizó algunas investigaciones que fueron tomadas como base para el desarrollo del presente trabajo.

El primer antecedente pertenece a la investigación realizada por Larrea (2018) con el tema “el sector licorero del Ecuador frente a las medidas tributarias impuestas”; el principal propósito de este trabajo está enfocado en analizar la importancia del sector licorero en la economía ecuatoriana, mismo que se encuentra compuesto por importadores y productores locales los cuales también realizan importaciones de los insumos necesarios para la elaboración de su producto. Para la realización de este trabajo se implementó un método cualitativo con un enfoque exploratorio – descriptivo, dirigido al análisis de importaciones, aranceles y medidas tributarias, para ello realizaron la recopilación de información de fuentes como el Banco Central del Ecuador, el Servicio de Rentas Internas y el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador.

Una de las principales conclusiones a las que se llega es que el estado considera al sector licorero como su principal fuente de ingresos en la aplicación de impuestos, además de que es un generador directo e indirecto de empleo a causa de las actividades enfocadas a la diversión y el turismo, como también, de que ha sido afectado de manera importante con la aplicación de gravámenes desde ya mucho tiempo. Ecuador por tradición es un productor artesanal de aguardiente a causa de las características únicas provenientes de los cultivos de la caña de azúcar.

Este estudio demuestra la importancia del sector licorero para el país, siendo una de las mayores fuentes de ingresos mediante la aplicación de impuestos por las constantes importaciones de productos y derivados que permiten la distribución en las licorerías de

diversas localidades alrededor del país, además la imposición de tasas arancelarias se viene dando desde antes de la pandemia.

El siguiente antecedente fue extraído de un artículo perteneciente a la revista RECIAMUC escrito por Mogrovejo (2021), con el tema “Seguimiento y políticas del consume de alcohol en tiempos de COVID-19” el cual analiza los efectos de la crisis económica en el consumo de alcohol, para lo cual se han planteado dos posibles escenarios, en donde el primero se centra en la angustia que la cuarentena ha generado en la población de hombres provocando un incremento en el consumo de bebidas alcohólicas, el segundo posible escenario predice completamente lo contrario, una posible disminución en el consumo a causa de las restricciones sobre la disponibilidad de alcohol y la falta de recursos financieros, por lo tanto este artículo tiene por objeto determinar cuál de los dos escenarios llegaría a cumplirse y en qué plazo de tiempo, para lo cual han realizado un monitoreo de los niveles de consumo de alcohol antes y después del periodo de pandemia, de este modo es posible determinar los grupos de consumo y diferenciarlos de nuevos grupos surgidos por las restricciones de consumo.

Para el desarrollo de la investigación del presente artículo se ha planteado una metodología científica particular con la finalidad de llegar a un análisis lógico y coherente de la situación, también se emplea la investigación de tipo documental con un estudio de problemas planteado a nivel teórico, adicional a ello se realizó un análisis de diversas fuentes documentales encargadas de darle el respectivo valor científico.

A nivel mundial el consumo de alcohol siempre ha sido y será un tema de salud pública, pero con la llegada inadvertida de la pandemia covid-19 el problema ha tomado mayor fuerza, esto en vista de un incremento en el estrés por el confinamiento, lo cual causa un caos psicológico ya sea por la disminución de recursos la falta de empleo u otros

factores probando a su vez un mayor consumo de productos alcohólicos para aliviar las preocupaciones.

La importancia del presente artículo yace en el análisis a las consecuencias generadas a causa de la implementación de medidas propuestas por los entes gubernamentales en la cual establece que los comercios y establecimientos expendedores de licor buscaron la manera de sobre llevar el problema económico proveniente de la pandemia a través de la implementación de políticas de comercio vía internet, facilitando la distribución y comercialización de productos alcohólicos, los cuales no estaban considerados como productos de primera necesidad, incrementado el consumo del mismo durante y después del confinamiento.

El siguiente artículo ha sido extraído de la revista Mexicana de Agronegocios desarrollada por Hernández et al., (2021) con el tema “Efecto del covid-19 en las MiPymes de la región serrana del estado de sonora”. El Estado considera como su principal fuente de ingresos la aplicación del impuestos, y el sector licorero ha sido históricamente afectado con la aplicación de gravámenes, éste sector no sólo genera empleo por sí mismo en el proceso de comercialización, sino que además es generador de empleo a través de actividades enfocadas a la diversión e incluso el turismo, del análisis se desprende que las diferentes medidas aplicadas han afectado de manera importante a este segmento, en el presente análisis se ha considerado tres aspectos, el nivel de precios, la recaudación del ICE y las importaciones, y son los tres aspectos muestran importantes reducciones especialmente en el último año.

En el país por tradición al ser productor agrícola, ha permitido la elaboración de forma artesanal de aguardiente porque se cuenta con cultivos de caña de azúcar que por sus características identifican a las zonas donde se producen. Se ha convertido en un aspecto que permite mitigar el impacto y crear fuentes de empleo, además de tener en

cuenta la posibilidad de exportar sería el impulso a la industrialización de estos productos, los cuales se han truncado por carecer de los permisos legales han debido en algunos casos cambiar su producción.

Este artículo efectúa un análisis de la industria de los licores, que es muy importante, además considerado uno de los sectores líderes de la economía del Ecuador, compuesto por importadores y productores. En muchos casos, los lugareños recurren a bienes importados para producir sus productos. Producto. A nivel mundial, los países buscan mejorar su tributación para hacer cumplir Para ello, brindar o mejorar los servicios a los ciudadanos en Ecuador. Recaudación de una serie de impuestos como el impuesto al valor agregado y el impuesto al consumo ICE especial, derechos de importación, medidas de salvaguardia, impuesto sobre la renta IR, etc., efectúa un análisis del desempeño de 2009 a diciembre de 2015 en la importación, como también los tributos fiscales.

2.2. Marco Teórico

2.2.1. Economía

El concepto de economía a lo largo de la historia ha evolucionado, lo cual a la hora de definir que es economía, algunos de los autores mencionan lo siguiente:

Para el autor Robbins (1984), citado en la publicación de Alburquerque (2018) sobre conceptos básicos de economía:

A la hora de concretar una definición de la economía son numerosas las que tratan de exponer en breves palabras su contenido y objeto, entre las cuales una de las más utilizadas es la del economista británico Lionel Robbins (1898-1984), que define la economía como la actividad humana que trata de alcanzar ciertos fines (satisfacción de necesidades) mediante la utilización de medios escasos y susceptibles de usos alternativos. (p. 15).

Para el autor Albuquerque (2018) menciona: La Economía se ocupa del estudio de cómo la sociedad lleva a cabo las actividades orientadas a la atención de las necesidades de la población a con la intervención de medios de producción y distribución de productos y servicios.

Por otro lado, para los autores Samuelson & Nordhaus (2010) mencionan que: La economía tiene que ver como se utilizan de forma adecuada los recursos escasos para satisfacer las diferentes necesidades de los individuos.

La economía simboliza un pilar de la sociedad actual, el cual ha presentado un largo desarrollo histórico y se ha mantenido a la par con el progreso de la humanidad, generada en base a las necesidades del ser humano, las cuales son el motor principal de la economía, impulsada por la adquisición de productos que satisfacen las necesidades de las personas a través de los bienes y servicios , así lo expresan Albuquerque y Robbins, entre más necesidades cubra un recurso más utilizado será para la fabricación de productos, además su valor puede incrementarse exponencialmente dependiendo de la escasez del mismo, tal y como lo exponen, Samuelson & Nordhaus .

Durante la pandemia Covid-19 y bajo la presión del confinamiento la economía de muchos sectores se vio gravemente afectada, obligando a los pequeños y grandes empresarios a cambiar su manera de ofertar sus bienes y servicios, más aun sabiendo que su economía estaba decayendo constantemente, los productos de uso básico escasearon en gran medida convirtiéndose en productos preciados esto provoco el alza de los precios por una fuerte demanda por parte de los consumidores con el fin de satisfacer sus necesidades.

2.2.2. Economía empresarial

Para el autor Joel Dean citado Keat & Young (2004), explica: “corresponde a la economía de la empresa mediante el uso del análisis económico en la formulación de las políticas de negocio” (p. 3).

Por otro lado, para el sitio web Euroinnova (s.f.) menciona que:

La economía de la empresa se puede definir como el análisis y la extracción de conclusiones a partir de los hechos de naturaleza económica que se producen en el seno de una empresa. Para esto se analiza la actividad y las principales funciones y el proceso de toma de decisiones.

Para los autores Toscano et al., (2018) mencionan lo siguiente: la economía de la empresa es la rama de la ciencia económica que tiene por objeto el estudio de los hechos de naturaleza económica que acontecen en la empresa y se procura hacer comprender de una forma científica sus actividades, sus funciones y los criterios de decisión de la misma. Hoy en día toda empresa ya sea grande o pequeña busca desarrollarse económica y socialmente, por ello la implementación de la economía empresarial en los comercios se ha convertido en un importante motor económico, el cual busca generar una correcta administración y gestión, por lo que se vuelve fundamental la aplicación de análisis económicos, el cual comprende cuatro áreas del conocimiento científico, fundamentales en la empresa: contabilidad, estructura organizativa, desarrollo de planes de viabilidad y planes de marketing, el hecho de mantener un constante control y revisión en estas áreas permite a la empresa tomar decisiones más acertadas y con un margen de error más estrecho, de igual manera aumenta la capacidad de responder ante al cambio brusco de factores tanto externos como internos, favoreciendo a la toma oportuna de decisiones internas de la empresa para bien de la misma, por desgracia muchas de las empresas no

son capaces de analizar correctamente esta área de la economía provocando una toma de decisiones apresuradas y poco eficientes.

2.2.3. Repercusiones económicas en la pandemia Covid-2019

Para los autores Pérez & Merino (2021) definen a las repercusiones:

“El concepto suele emplearse con referencia a la trascendencia o propagación que consigue un suceso”

Las repercusiones económicas surgen de un suceso que ha tenido un importante impacto en el ámbito económico, arrojando resultados tanto positivos como negativos tomando en cuenta el desarrollado los acontecimientos.

Según el informe desarrollado por CEPAL (2020) menciona que:

La economía mundial vive una crisis sanitaria, humana y económica sin precedentes en el último siglo y que evoluciona continuamente. Ante la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), las economías se cierran y paralizan, y las sociedades entran en cuarentenas más o menos severas, medidas solo comparables a las de situaciones de guerra.

Para las Naciones Unidas (2020) en su informe de responsabilidad compartida y responsabilidad social expresa que:

La COVID-19 está golpeando fuerte a una economía mundial que ya es débil y frágil. El crecimiento mundial en 2019 ya fue el más lento desde la crisis financiera mundial de 2008/2009. La COVID-19 ha sumido a la economía mundial en una recesión que puede tener profundas consecuencias y provocar niveles históricos de desempleo y privaciones. Las medidas necesarias para contener la propagación de la enfermedad mediante cuarentenas, restricciones de viajes y confinamiento en las ciudades han dado lugar a una reducción

considerable de la demanda y de la oferta. Las actividades económicas de los sectores del transporte, el comercio minorista, el ocio, la hostelería y el sector recreativo han sufrido un serio golpe. La caída de los mercados de valores ha puesto de manifiesto que la confianza de la población en la respuesta sanitaria tiene efectos económicos directos e inmediatos.

Aunque la llegada de la Covid-19 afectara económicamente a todo el mundo CEPAL (2020) menciona que:

América Latina y el Caribe enfrenta la pandemia desde una posición más débil que la del resto del mundo. Antes de la pandemia, la CEPAL preveía que la región crecería un máximo del 1,3% en 2020.

Sin embargo, los efectos de la crisis han llevado a cambiar esa previsión y pronosticar una caída del PIB de al menos un 1,8%. Sin embargo, no es de descartar que el desarrollo que la pandemia lleve a previsiones de contracciones de entre un 3% y un 4%, o incluso más. El impacto económico final dependerá de las medidas que se tomen a nivel nacional, regional y mundial.

Durante la cuarentena provocada por la Covid-19 la economía global tubo graves repercusiones para el desarrollo económico mundial, caso que no se avía visto más que en situaciones de conflictos armados de gran escala, en donde es fácil apreciar los escasos de materia prima, producción y manufactura de productos esenciales para la vida cotidiana de la población en general.

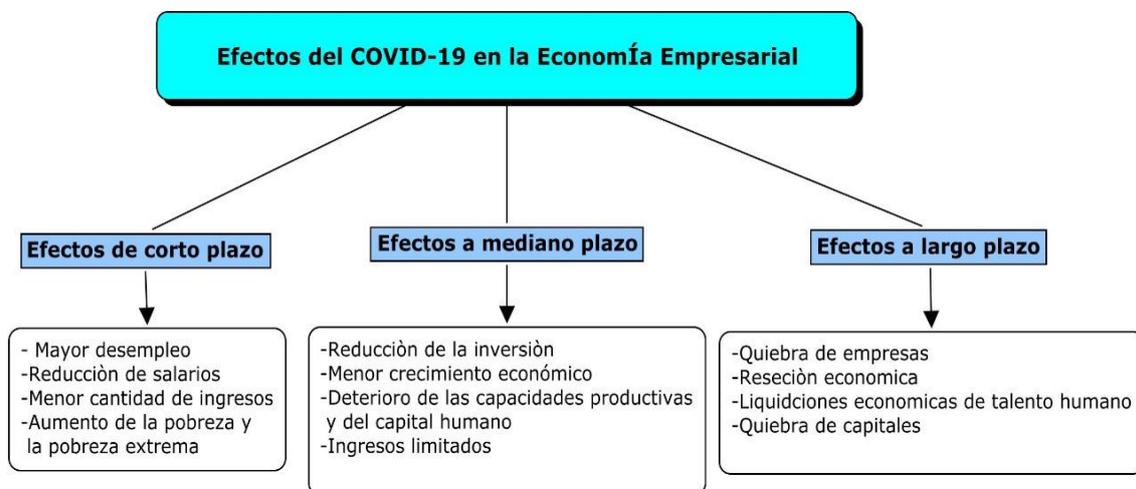
La consecuencia más clara causada por esta problemática sanitaria es un retroceso en el desarrollo económico, más aún para América Latina cuya economía ya era frágil, en donde algunos de los países ya presentan una recesión en su PIB, también hay que precisar que América Latina y el Caribe, cuentan con una gran variedad y cantidad de comercios minoristas susceptibles a cambio agresivos en su estabilidad económica.

Por otra parte, se visualiza una reducción en la oferta y demanda de productos, generando como resultado problemas fiscales y sociales que afectan a la economía de los sectores más vulnerables, poniendo en riesgo su actividad comercial, este factor muchas veces conlleva a la toma de medidas desesperadas por mantener el negocio a flote incurriendo incluso en temas de contrabando de mercadería y venta informal.

Durante la pandemia se implementaron estrategias a gran escala para poder frenar la curva de contagios existentes en cada país, después de todo el mundo actual en el que vivimos está fuertemente conectado y es posible trasladarse a casi cualquier parte del mundo, por lo que la implementación de una cuarentena masiva fue la mejor opción para minimizar el número de contagios alrededor del mundo, pero fue contraproducente para la economía global ya que el distanciamiento entre naciones generó una grave reducción en la productividad global llegando incluso a la irrupción total, esto desemboca en la aparición de efectos de corto mediano y largo plazo los cuales se exponen en la figura 1.

Figura 1

Efectos del Covid-19 en la Economía Empresarial



Fuente: (CEPAL, 2020)

Elaboración: El Autor

El modelo propuesto en la Figura 1, muestra los efectos de la Covid-19 en la empresa y la afectación a corto, mediano y largo plazo en su economía, detallando las características específicas que podrían afectar de manera negativa, ya sea a grandes pequeñas, medianas o microempresas, esta información será útil en la elaboración de programas de prevención económica de la empresa ante posibles escenarios futuros de similar índole, permitiendo la polarización de estos efectos en beneficio de la empresa de tal manera que sea posible identificar y potenciar las capacidades empresariales en veneficio de su desarrollo.

2.2.3.1. Contracción de la demanda

Para entender el concepto general de lo que es la contracción de la demanda Coll (2020) menciona:

“Una contracción económica es un hecho económico en el que la economía sufre una reducción general en la producción de bienes y servicios en un mercado. Esta reducción puede producirse por factores externos, así como por factores internos”.

Actualmente en la economía se ha visualizado una contracción de la demanda de manera muy agresiva provocada por la llegada de la Covid-19, Queirolo (2021) lo explica de la siguiente manera:

La rápida propagación de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y las drásticas medidas de respuesta adoptadas por los Gobiernos han golpeado fuertemente a la economía mundial, que en 2020 experimentó su mayor contracción desde la década de 1930 con la Gran Depresión. La pandemia interrumpió las cadenas de producción y el consumo en la mayoría de los países, deprimiendo la demanda global, y generando una caída del comercio internacional sin precedentes. Todo ello ha generado graves consecuencias reflejadas en los

niveles económicos y sociales en los países, tales como: la caída del Producto Interno Bruto (PIB) en prácticamente todas las economías del mundo; la afectación en los niveles de comercio; la pérdida de millones de empleos; los aumentos en los niveles de pobreza y desigualdad en diversos ámbitos; y, nuevas demandas sociales urgentes de atender. (p. 2)

En el caso de América Latina y el Caribe, de acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL (2021),

El comercio exterior tuvo en 2020 su peor desempeño desde la crisis financiera mundial de 2008-2009. Según las proyecciones de este organismo, el valor de las exportaciones regionales disminuyó un 13%, mientras que las importaciones se redujeron en 20%, evidenciándose un desplome en el valor de las exportaciones e importaciones de bienes y una fuerte reducción del comercio intrarregional de bienes debido a la caída en la demanda y la baja integración comercial. De acuerdo con este último organismo internacional, el PIB de América Latina y el Caribe disminuyó un 7,7% en 2020, la mayor contracción desde que se iniciaron los registros en 1900. El PIB retrocedió prácticamente en todos los países, y a nivel de agregados se observó una contracción promedio para América del Sur de 7,3%, para Centroamérica y México de 8,5%, y para el Caribe de 7,9% (10,8% si se excluye Guyana). Además, el COVID-19 significó una acelerada reducción de los servicios turísticos (especialmente en América Central y el Caribe), y del precio de las materias primas (situación agravada en América del Sur y México), y del empeoramiento en general de las condiciones financieras. (p. 3)

Como ya se señaló, en el 2020, en América del Sur la caída promedio del PIB fue de un 7,3%, destacando, según CEPAL, la caída de economías importantes como lo son los casos de Argentina (-10,5%), Brasil (-5,3%), Colombia (-7%), Ecuador (-9%), y Perú (-12,9%) (Queirolo, 2021, p. 4)

El cierre total de los comercios alrededor del mundo provocó que la actividad comercial se detuviera abruptamente, estos cesaron sus funciones y los consumidores se resguardaron en sus casas manteniendo la cuarentena establecida por sus respectivos gobiernos, el desarrollo de estos acontecimientos generó una reducción en la oferta y demanda de los productos y servicios provocando la caída del PIB, por otro lado en América Latina y el Caribe se generó un descenso en las exportaciones e importaciones afectando al sector comercial y turístico de los diversos países, al no haber producción y venta de diversos productos de consumo masivo la demanda sufrió un retroceso significativo, a causa de la pandemia la demanda se dirigió a ciertos productos de importancia como alimentos, medicina e higiene, los demás presentaban poca relevancia, otro factor fue la falta de ingresos económicos, después de todo sin posibilidad de comerciar las personas no tenían el ingreso de efectivo para satisfacer ciertos productos no esenciales, la administración del dinero a través de la priorización de productos esenciales para el diario vivir de la población se volvió indispensable para afrontar el confinamiento.

Una de los sectores comerciales más afectadas fueron las licorerías, las cuales sintieron con mayor fuerza la contracción existente en la demanda, producto del confinamiento de las fábricas y cadenas de distribución de licores tanto nacionales como extranjeras, provocando un desabastecimiento del producto alcohólico nacional e importado, por otra parte las licorerías se encontraban dentro de los negocios distribuidores de productos no esenciales reduciendo su demanda de manera drástica,

después de todo las bebidas alcohólicas son productos de diversión y en este tiempo de pandemia eran consideradas por las autoridades como un peligro para la salud pública al menos para el territorio Ecuatoriano.

2.2.3.2. Problemas Fiscales

En Latinoamérica uno de los factores de mayor impacto económico proviene de los problemas fiscales, así lo expresa CEPAL (2021) en donde se explica la realidad fiscal de la región:

En 2020, en los países de América Latina y el Caribe se tomaron importantes medidas fiscales para contrarrestar el impacto social, productivo y económico de la pandemia de COVID-19. La fuerte contracción de la actividad económica socavó los ingresos públicos. La caída de la recaudación tributaria limitó los recursos disponibles para responder a la crisis. Por otra parte, el gasto público se expandió mucho como resultado de los importantes paquetes de medidas fiscales que se adoptaron. Esta dinámica de los ingresos y los gastos dio como resultado déficits fiscales, tanto globales como primarios, históricamente elevados. (p. 14)

Las crecientes necesidades de financiamiento llevaron a una expansión significativa de los niveles de deuda, aunque en varios países se logró acceder a los mercados internacionales de bonos en condiciones favorables. Las instituciones financieras internacionales también desempeñaron un papel en la región al proporcionar financiamiento de emergencia, sobre todo a los países que tenían vulnerabilidades fiscales. (p. 15)

Para muchas personas el impacto económico durante la pandemia no fue tan devastador, en vista de que mantenían sus ahorros o fondos de reserva preparados para emergencias y de esta manera poder cubrir las necesidades diarias mientras duraba el confinamiento, por otra parte están los pequeños negocios los cuales en su mayoría no poseen un fondo de reserva alguno, más aún en ciudades pequeñas como Tulcán Ecuador, la cual ya era considerada zona de depresión económica y muchos locales se vieron forzados al incurrir en préstamos, facilitados por algunos bancos los cuales ofrecían mayores facilidades de pago por motivo de la crisis sanitaria.

Las grandes potencias o países desarrollados son capaces de reactivarse económicamente con mayor facilidad y rapidez, lo que no ocurre con países pequeños o poco desarrollados tal es el caso de Ecuador, para ello el Ministerio de Economía y Finanzas (2022) explica el déficit Fiscal de la siguiente manera:

En 2021 el déficit fiscal (PGE más CFDD) fue mejor que lo esperado y llegó a USD 3 700 millones (3,5 % del PIB), mientras que en el 2020 superó los USD 7 000 millones. Esto se logró gracias a una mayor recaudación tributaria, potenciada por las medidas de control de la evasión, mayores precios del petróleo y la austeridad en el gasto público. En este aspecto, el ministro informó que los gastos permanentes del PGE del 2021 (sueldos y gastos en bienes y servicios) se redujeron en USD 441 millones, en comparación al 2020, mientras que el gasto no permanente se incrementó en más de USD 2 000 millones para combatir los efectos económicos y sociales de la pandemia y cumplir con las transferencias de ley.

Gracias al ahorro fiscal, construido en 2021, se pudo cumplir con pagos de obligaciones heredadas de la anterior administración: USD 421 millones al IESS, USD 10 millones a proveedores de servicios de salud, USD 360 millones a los GAD y al Banco de Desarrollo del Ecuador.

Parte del programa económico del gobierno es promover la transparencia en el manejo de los recursos públicos, por ello en la proforma del PGE 2022 se reclasificaron gastos no permanentes del PGE como permanentes por un monto de USD 1 540 millones. Además, se revisó la metodología de cálculo de la deuda pública incorporando obligaciones antes no registradas. Es así como, a octubre de 2021, el indicador de deuda a PIB fue del 59,42 % del PIB.

El secretario de Estado anunció que para este año se plantea tener un déficit fiscal cercano al 2 % del PIB, gracias a la vigencia de la reforma tributaria y al control del gasto público. Además, se insistirá con la estrategia de maximizar financiamiento multilateral y de mercado interno con el afán de seguir fortaleciendo la sostenibilidad de las finanzas públicas.

El 2020 fue uno de los peores años para la economía ecuatoriana, ya sea por la cuarentena, el gasto público, la reducción del PIB entre otros factores que mantenían un déficit económico, para el año 2021 ya se observa poco a poco una recuperación económica, conjuntamente con la reactivación del comercio en todo el mundo, además de la implementación de estrategias de recaudación de fondos por parte del gobierno para hacer frente a las proyecciones de caída del PIB, por otra parte se vio una reducción en el déficit fiscal a causa de la implementación de estrategias de recaudación tributaria.

Para los pequeños negocios la reactivación comercial fue más compleja, en vista de la implementación de normas sanitarias y distanciamiento para la atención de los consumidores, la peor parte se la llevaron los centros de diversión nocturna y establecimientos expendedores de alcohol los cuales mantuvieron sus puertas cerradas por alrededor de los seis primeros meses del año 2021, retrasando su reincorporación económica, además de que se mantenía un control y restricción más severo sobre las mismas, sobre todo en la ciudad de Tulcán la cual es fronteriza con el territorio colombiano y propensa a contrabando de estos productos.

2.2.3.3. Problemas Sociales

A raíz de la propagación de la Covid-19 se generaron un sinnúmero de problemáticas sociales alrededor de las empresas y los cuales aumentaban dependiendo del tamaño de la misma, Martín (2021) lo expresa de la siguiente manera:

Las empresas deben solucionar los problemas sociales. - Tener la mejor oferta de producto no es suficiente para permanecer en el mercado; para lograr el éxito es indispensable satisfacer las nuevas problemáticas y necesidades sociales.

La responsabilidad social y las políticas de gobierno corporativo han tenido gran auge en las últimas décadas, debido a la mayor consciencia de las externalidades y el impacto que tienen las empresas no solo a nivel productivo o comercial.

Las lecciones que ha dejado la historia, especialmente el siglo pasado, han traído resultados favorables en este sentido. Hasta hace unos años, la responsabilidad social era vista como un factor extrínseco a los objetivos y a la planeación estratégica de la empresa. Esto conllevó a que varias organizaciones incurrieran en abusos de diferentes tipos: sociales, laborales, ambientales y organizacionales.

Antiguamente las empresas tenían un único interés, producir para vender, eso llevó al desarrollo de la época industrial, el cambio de época permitió que las empresas ampliaran su visión y mediante cambios y etapas surge la idea de implementar una mayor responsabilidad y conciencia para con la sociedad, así lo explica el experto en negocios y sostenibilidad (Zadek, 2007) en su artículo *The Path to Corporate Responsibility*.

Ante la presencia de problemas sociales en la empresa Martín (2021) expresa en el cuadro No 1, los pasos que las empresas deben seguir para prevenir los posibles problemas sociales en la empresa.

Tabla 1

Solución de problemas sociales

Defensiva	las empresas buscan, por todos los medios, que su reputación no se vea afectada por malas prácticas y que esto repercutiera en las ventas, el reclutamiento, la productividad, la rentabilidad o en la misma marca.
Cumplimiento	Al constatar que este tipo de obligaciones no se pueden evadir, se tomó una postura con un ligero corte minimalista; es decir, con la intención de cumplir con los mínimos requisitos para no tener problemas y que las empresas no fueran víctimas de ataques o acusaciones públicas. Se tomaban en cuenta las repercusiones a nivel de costos y el impacto que una acusación, bien fundamentada, tendría en la estabilidad financiera de la empresa.
Gestión	En esta fase, el objetivo fue integrar mejores prácticas y políticas a los procesos centrales de gestión en la empresa. Se adoptó una visión mucho más madura e inteligente que consideraba no solo la inmediatez del corto plazo (solucionar problemáticas o acusaciones), sino que pretendía apropiarse de estas metas a mediano plazo. La responsabilidad social se convirtió en un área integrada en las prácticas de la organización y sus efectos fueron mucho más notorios que antes.
Estratégica	La responsabilidad social deja de ser un área más del negocio y se convierte en parte estratégica de la planeación. Los enfoques son a más largo plazo y se busca obtener auténticas ventajas competitivas en el mercado, gracias a la adopción de prácticas con mayor impacto social. En este contexto, los agentes sociales (los activistas, los mismos empleados y hasta las instituciones públicas) se convierten en aliados reales del negocio, que pueden ayudar a la empresa a lograr mejores rendimientos e incrementar sus beneficios. Esto es posible siempre y cuando la empresa esté abierta a escuchar propuestas y a mantener una actitud de mejora ante posibles prácticas no adecuadas.
Civil	En esta etapa final las corporaciones son conscientes de que no pueden emprender la misión de ser empresas socialmente responsables sin apoyos y sinergias en sus respectivas industrias. Generalmente, una empresa busca cuidar sus prácticas y cumplir con esta serie de responsabilidades, pero cuando enfrenta problemas en infraestructura, desventajas ante el mercado e incluso barreras legales o de administración pública, se ve frenada considerablemente

y puede llegar a adquirir gran cantidad de costos por falta de una cultura de responsabilidad social dentro de su industria.

Fuente (Martín, 2021)

Elaboración: El autor

El presente cuadro presenta información relevante para el desarrollo de estrategia que permitan la correcta reactivación económica de las empresas, más aún de las licorerías, evitando incurrir en problemáticas sociales de la empresa.

2.2.4. Actividades comerciales

La actividad comercial es un proceso que involucra la compra y venta de productos y servicios, el cual involucra al comerciante y el consumidor final, en este proceso ambas partes obtienen un beneficio, el comerciante recibe dinero con su respectiva ganancia y el cliente obtiene el producto o servicio con el cual puede satisfacer una necesidad o deseo, Enciclopedia Económica (2022) menciona las siguientes características de la actividad economía empresarial:

- Es un proceso de antaño ya que, desde hace mucho tiempo, con los trueques, la comercialización cumple un rol relevante dentro de la economía y el abastecimiento de los pueblos.
- Es una parte importante de un país o región porque de ella depende la mayor parte de su economía y riqueza.
- No es necesario tener una empresa para poder participar de la actividad comercial, sino que esta comienza desde el instante en que existe una compra y venta de algún tipo.
- Tiene un gran alcance, ya que puede generarse en la misma ciudad o país y extenderse hacia la importación al extranjero.

Tabla 2*Tipos de Actividades Comerciales*

<i>Tipos de actividades comerciales</i>	
Según el sector	Según su propietario
Actividad primaria: se encarga de explotar o producir recursos naturales en los campos de la ganadería, minería y agricultura.	Pública: actividad comercial que ofrece el gobierno al país, proporcionando facilidad para que todo el pueblo sea capaz de beneficiarse de productos o servicios.
Actividad secundaria: procesa los bienes recibidos en la actividad primaria para ser comercializados en el mercado y beneficiar a la región.	Semipública: actividad comercial cuyas inversiones y ganancias se dividen entre el gobierno y las empresas privadas relacionadas. Comúnmente se refiere a estas actividades como subsidiadas por el Estado.
Actividad terciaria: se dedica a prestar servicios tanto bancarios como de telecomunicaciones y turísticos.	Privada: en la actividad comercial privada, los mismos dueños de las empresas son los accionistas y los que reciben las ganancias.

El siguiente cuadro permitirá determinar la actividad comercial de las empresas de estudio de manera precisa, permitiendo un análisis más detallado y centrado hacia lo que se desea investigar.

2.2.4.1. Ventas

La actividad de vender es una de las profesiones más antiguas con más de 4,000 años de historia, comenzando desde la aparición del trueque hasta el cambio monetario que vivimos hoy en día, los autores Acosta et al., (2018) en su libro titulado La Administración de Ventas ponen a las ventas en contexto que incluye:

- Globalización
- Acceso a Internet
- Inestabilidad económica
- Inestabilidad política
- Convenios, fusiones y estrategias
- Economía 4.0
- Innovaciones Disruptivas

Estos parámetros permiten incluir en la economía actores de importancia como son Internet, globalización e Información, permitiendo una evolución en las ventas y la apertura a nuevas formas de hacer negocios (p. 10).

Las ventas permiten determinar el avance y desarrollo de un negocio, entre mayor sea el número de ventas más rápido será capaz de obtener el capital necesario para progresar la como empresa, por otra parte, un bajo nivel de ventas da una alerta de problemas internos o externos que perjudicaran a largo plazo al desarrollo empresarial.

2.2.4.2. Renovación de inventario

La renovación de inventario es una actividad indispensable en cualquier negocio, puesto que se encarga de reabastecer de la materia necesaria para las funciones diarias de la empresa, a esto se suman también los productos perecederos los cuales tienen un tiempo límite de uso y con los cuales es necesario mantener una rotación constante para evitar pérdidas económicas.

Durante el tiempo de pandemia muchos de los ya mencionados productos perecederos alcanzaron su fecha de expiración por lo que llegó a representar en algunos casos pérdidas económicas, pero por otra parte existen empresas que facilitan el cambio de dichos bienes perecederos evitando de esta manera que el comerciante minorista resulte gravemente perjudicado.

Con lo antes mencionado se llegaría pensar que las licorerías no tendrían problema alguno en este aspecto, pero la realidad es muy diferente puesto también existen productos alcohólicos perecederos como la cerveza cocteles envasados y demás bebidas alcohólicas enlatadas.

2.2.4.3. Contrabando

Como ya se ha expresado con anterioridad la actividad económica en el Ecuador pasó limitaciones graves en su economía causados por la pandemia, en casi todo el país se implementaron retenes policiales y militares, se instauró el cierre de fronteras y por supuesto el toque de queda nocturno, además de las restricciones de movilidad que regían durante el día, todo esto para salvaguardar la seguridad de la ciudadanía, pero todas estas acciones y disposiciones no impidieron que las personas dedicadas al contrabando continuaran operando en las fronteras, por el contrario crecieron así lo expresa (Ortiz, 2020) en su artículo publicado en el periódico local de Tulcán “El Comercio”

Para la ciudad de Tulcán la cual comparte su frontera con la localidad de Ipiales-Colombia, el contrabando de productos perjudica enormemente a la economía local, tal y como lo expresa el Sr Cristian Benavides, alcalde de la ciudad de Tulcán “No hay forma de que el comercio local, que se desarrolla de forma legal y que paga arriendos, luz e impuestos pueda competir con esos precios”. De igual manera La directora del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE), Carola Ríos, comparte esta preocupación por el alto índice de contrabando en la ciudad el cual ha llegado al punto de venderse a

domicilio, los contrabandistas se encargan de traer el producto del vecino país y revenderlo a los respectivos locales comerciales, quienes los prefieren por la mejoría de precios, también explica que entre los productos de mayor contrabando de encuentran los cigarrillos y licores adulterados.

El sector licorero también se ha visto afectado enormemente por esta problemática ya que las licorerías también participan de esta actividad y son propensas a adquirir productos adulterados que podrían perjudicar la salud del consumidor, un ejemplo claro de ello, el operativo realizado por la Fiscalía, el Cuerpo Técnico de Investigación y el Ejército de Colombia, los cuales incautaron 49 000 botellas, 15 000 etiquetas y máquinas para elaborar aguardiente y ron adulterados en la ciudad de Colombia, diario (Universo, 2019).

2.2.5. Estrategias de Reactivación económica post Covid-19

Después de cada suceso o impacto importante en la historia, se procede con la reactivación de los sectores económicos y en cada ocasión las estrategias implementadas han ido evolucionando y adaptándose a la actualidad de la época, para poder entender que estrategias serán las más eficientes es indispensable entender en primera instancia las amenazas existentes para las perspectivas y oportunidades de mejora para ello Salaza (2022) en su documento “Estrategias y políticas para la reconstrucción con transformación postpandemia en América Latina y el Caribe” expone lo siguiente:

Tabla 3*Amenazas para las perspectivas y oportunidades de mejora*

Riesgos Externos	Riesgos Regionales y Nacionales
El surgimiento de variantes más contagiosas y letales del virus	Un endurecimiento de las condiciones financieras internas causadas por presiones inflacionarias
Un posible endurecimiento de las condiciones financieras mundiales	Incumplimientos empresariales mayores y balances del sector financiero más débiles de lo previsto
Un programa fiscal más reducido que el esperado en Estados Unidos (aunque con la aprobación del programa de infraestructura en noviembre, 2021 este riesgo se ha reducido)	Un aumento en las primas de riesgo soberano asociada con altas necesidades de financiamiento público, un deterioro en la dinámica de la deuda, mayores tasas de interés internacionales, calificaciones de riesgo negativas o eventos políticos
Un agravamiento de las tensiones comerciales y tecnológicas	Tensiones sociales intensificadas por el aumento en el desempleo y subempleo, la desigualdad, la pobreza, la situación más precaria de las clases medias y las percepciones de corrupción
ciberataques contra infraestructura crítica que podría comprometer el crecimiento	Shocks climáticos o desastres naturales adversos

Fuente. (Salaza, 2022).

Elaboración: El Autor

Una vez terminado el confinamiento nacional, las personas iniciaron con la reactivación intentando regresar a una economía prepandemia, para las multinacionales y grandes empresas hacer un estudio de los posibles riesgos externos de la pandemia es algo normal y obligatorio para tomar decisiones acertadas ante los riesgos que se puedan presentar, tal y como se muestra en la Tabla iii, por el contrario aquellas empresas minoristas no comparten este pensar, más bien su principal preocupación es el reabastecimiento y continuidad de su negocio, muchas veces las personas dan por hecho que el peligro ya paso. Una vez que el comerciante es consiente de los riesgos existentes es posible desarrollar estrategias para la reactivación comercial, esto dependerá del tamaño de la empresa, la razón social y la responsabilidad para con la sociedad.

2.2.6. MIPYMES

El presente documento tiene como centro de estudio a las licorerías de la ciudad de Tulcán, las cuales entran en la categoría de (mipymes), término utilizado para referirse a las micro, pequeñas y medianas empresas, para ello CEPAL (2020) explica lo siguiente:

Las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes) son un componente fundamental del tejido empresarial en América Latina, lo que se manifiesta en varias dimensiones, como su participación en el número total de empresas o la creación de empleo. Ello se contrapone a una participación en el producto interno bruto (PIB) regional de tan solo el 25%, situación que contrasta con la de los países de la Unión Europea, donde esta cifra alcanza, en promedio, el 56%. (p. 9)

Tabla 4

Importancia de las micro, pequeñas y medianas empresas

Importancia de las micro, pequeñas y medianas empresas	
Cantidad	<ul style="list-style-type: none">Alrededor de 99% de empresas en América Latina son (mipyme)
Vulnerabilidad	<ul style="list-style-type: none">Las ventas podrían ser insuficientes para la sobrevivencia de esas empresasEl incumplimiento de salarios, las contribuciones de los empleados y los aportes a la seguridad social podrían incluso quebrar.
Representatividad	<ul style="list-style-type: none">representaron alrededor del 99% del empleo total en 2019representan más del 60% del empleo

Fuente. (CEPAL L. C., 2020)

Elaboración: El Autor

La Tabla iv permite una mejor apreciación de la importancia de las (mipyme) en América Latina y el Caribe, permitiendo una observación mas detallada del sector económico al que pertenecen las licorerías y la relevancia que estas presentan en la

economía de la región, aun así, es necesario determinar más específicamente la clasificación de las (mipyme) tal y como se muestra en la Tabla v.

Tabla 5

Clasificación de las MIPYMES

MIPYMES	Según las actividades económicas se agrupan en	Estructura	Empleo
Microempresas	• Agricultura,	90.89%	Generan el
Pequeñas Empresas	• Ganadería,	7%	60.46% de los
Medianas Empresas Tipo A	• Silvicultura y pesca,	0,97%	empleos
Medianas Empresas Tipo B	• Explotación de minas y canteras,	0.66%	registrados en el IESS en el Ecuador (INEC, 2020b).
Grandes Empresas	• Industrias manufactureras, comercio,	0.49%	
	• Servicios (INEC, 2020a).		

Fuente. (Cueva Rivera & Erazo Álvarez, 2021)

Elaboración: El Autor

2.2.6.1. Licorerías

De la forma más sencilla posible se puede denominar licorería a un establecimiento especializado en la venta de licores, y derivados, cuyo permiso de funcionamiento según el Portal Único de Trámites Ciudadanos (Gob.ec, s.f.) se obtiene con los siguientes requisitos Patente Municipal, licencia única de actividad económica o su equivalente, permiso de uso de suelo, permiso de funcionamiento del cuerpo de bomberos, declaración juramentada del representante legal del establecimiento.

Las licorerías establecidas en la ciudad de Tulcán están dentro de la categoría de Pyme, ya que son establecimientos pequeños dedicados a la venta de licor y sus derivados, por lo general este tipo de negocio no cuenta con más de 5 empleados y sus ingresos no superan los 2.000 dólares mensuales tal y como se muestra en la figura

Figura 2

Variables de clasificación tamaño de la empresa



Fuente. (Lema, 2019)

Elaboración: CAN, Decisión 702, Artículo 3

2.2.6.2. Clasificación del CIU

La Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIU) propuesto por las Naciones Unidas se encarga de catalogar las diversas actividades económicas en una serie de clases y subclases a las cuales se le designa un código alfanumérico a cada una dependiendo del país en el que encuentren (Servicio de Acreditación Ecuatoriana SAE, 2017).

En el caso de las licorerías (objeto de estudio) se representan en el CIU tal y como se muestra en la Figura 1, en esta se define claramente la actividad económica que se desempeña una licorería y se le establece un código para su respectiva clasificación.

Figura 3

Clasificación de las licorerías en el CIU

Clasificación:	CLASIFICACION AMPLIADA DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS (CIU REV. 4.0)
Código:	G4722.02
Descripción:	Venta al por menor de bebidas alcohólicas (no destinadas al consumo en el lugar de venta) en establecimientos especializados.

Fuente. (SIN, 2012)

Elaboración: El Autor

2.2.7. Marco legal en las licorerías

Durante la pandemia las licorerías estuvieron restringidas a causa de las ordenanzas implementadas por el COE y la municipalidad de Tulcán, las cuales se encargaban de establecer la semaforización pertinente dependiendo de la gravedad de la situación sanitaria, para ello dispusieron una serie de resoluciones las cuales se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 6*Resumen resoluciones de enero a junio del 2021*

Fecha	Resolución	Disposición
11/01/2021	Resolución No 15	Inciso 6: Recomienda el cierre de centros de expendio de bebidas alcohólicas y derivados mediante ordenanza o instrumento legal
13/01/2021	Resolución No 16	Por unanimidad de los miembros del consejo, ante el pronunciamiento del Ministerio de Salud Pública se confirma nueva variante Covid-19 en el país, se inicia con el semáforo rojo.
20/01/2021	Resolución No 17	Inciso 2: aprobación de del nuevo reglamento de semaforización en estado Rojo, durante 15 días del 13 al 27 de enero.
21/01/2021	Resolución No 18	Se solicita el cambio de semáforo rojo para aumentar la capacidad comercial, desde el lunes 25 de enero.
03/02/2021	Resolución No 20	Se extiende el semáforo rojo hasta el 10 de febrero del 2021
18/02/2021	Resolución No 22	Se implementa el semáforo amarillo, pero no se especifica una regulación para las licorerías.
04/03/2021	Resolución No 23	Se autorizan la venta de bebidas de moderación (Cerveza Vino y Champaña)
20/04/2021	Resolución No 27	Se mantiene la semaforización amarilla
18/06/2021	Resolución No 31	Se extiende el horario de atención hasta las 12:00 PM

Fuente. (GAD-MT, 2021)

Elaboración: El Autor

III. METODOLOGÍA

3.1. Enfoque Metodológico

3.1.1. Enfoque

Para la realización del presente documento se ha optado por tomar un enfoque mixto, que permitirá analizar tanto la parte cuantitativa como cualitativa del tema a tratar para de esta manera tener una apreciación más amplia y exacta.

Los métodos mixtos representan un conjunto de procesos sistemáticos, empíricos y críticos de investigación e implican la recolección y el análisis de datos cuantitativos y cualitativos, así como su integración y discusión conjunta, para realizar inferencias producto de toda la información recabada y lograr un mayor entendimiento del fenómeno bajo estudio (Hernández et al., 2008).

Según Sampieri (2018) el enfoque mixto de la investigación, que implica un proceso de recolección, análisis y vinculación de datos cuantitativos y cualitativos en un mismo estudio o una serie de investigaciones para responder a un planteamiento del problema.

3.1.2. Tipo de Investigación

Tipo de investigación para cuantitativo y cualitativo

Tabla 7

Tipo de investigación para cuantitativo y cualitativo

Tipo	Propósito	Valor
Exploratoria	Tema poco abordado y con poca información.	Determinar las consecuencias de la cuarentena en las licorerías de la ciudad de Tulcán
Descriptiva	Busca describir y explicar lo que se investiga	Dar una explicación clara acerca de las repercusiones de la pandemia Covid-19 sobre las licorerías

Fuente: (Hernández et al., (2014)).

3.2. Idea a defender

Para que las actividades comerciales de las licorerías de ciudad de Tulcán recuperen sus niveles normales de ventas es necesario implementar nuevas formas de marketing.

3.3. Definición y operacionalización de variables

3.3.1. Definición de las variables

Variable Dependiente: Repercusiones económicas en las actividades comerciales de las licorerías.

Según Pérez & Merino (2021) corresponde a los efectos tanto positivos como negativos en la trascendencia de eventos en cualquier sector económico del país, como es el caso de las licorerías.

Variable Independiente: Estructura comercial de las licorerías durante la pandemia

Para Acosta et al., (2018) es uno de los grandes aspectos que definen a la gestión de la empresa, más aún cuando se presentan problemas de cualquier índole en las actividades comerciales.

3.3.2. Operacionalización de variables

Tabla 8

Operacionalización de la Variable Independiente

Variable	Dimensión	Indicadores	Técnica	Instrumento	Informante
V.I. Actividad comercial de las licorerías durante la pandemia	Ventas	<ul style="list-style-type: none"> • Volumen de ventas • Precios • Nivel de demanda 	Encuesta Entrevista	Cuestionario	Dueños de Licorerías Intendente
	Renovación de inventarios	<ul style="list-style-type: none"> • Proveedores de • Reposición de inventarios • Costos de adquisición 	Encuesta Entrevista	Cuestionario	Dueños de Licorerías Intendente
	Contrabando	<ul style="list-style-type: none"> • Restricción de la demanda no • Precios competitivos • Tipo de oferta del producto 	Encuesta Entrevista	Cuestionario	Dueños de Licorerías Intendente

Elaborado por: Ordoñez Quelal Andrés Alexander

Tabla 9*Operacionalización de la Variable Dependiente*

	Dimensión	Indicadores	Técnica	Instrumento	Informante
V.D. Repercusiones económicas en las actividades comerciales de las licorerías	Contracción de la demanda	• Oferta y demanda	Encuesta Entrevista	Cuestionario	Dueños de Licorerías Intendente
		• Limitaciones en la atención cliente			
		• Crecimiento de precios • Pérdida de rentabilidad			
	Problemas fiscales	• Recaudación del Iva	Encuesta Entrevista	Cuestionario	Dueños de Licorerías Intendente
		• Cumplimiento de la tributación			
		• Multas			
	Problema social	• Estabilidad laboral	Encuesta Entrevista	Cuestionario	Dueños de Licorerías Intendente
		• Expectativa empresarial			
		• Venta informal • Cierre de locales			

Elaborado por: Ordoñez Quelal Andrés Alexander

3.4. Métodos a utilizar

3.4.1. Métodos

Método deductivo:

Según Prieto (2018) en su artículo científico titulado “El uso de los métodos deductivo e inductivo para aumentar la eficiencia del procesamiento de adquisición de evidencias digitales”, el método deductivo: Está basado en el razonamiento, la deducción intrínseca del ser humano permite pasar de principios generales a hechos particulares. Lo anterior se traduce esencialmente en el análisis de los principios generales de un tema específico: una vez comprobado y verificado que determinado principio es válido, se procede a aplicarlo a contextos particulares (p. 11). Al aplicar el método de investigación deductivo, se llevará a cabo el análisis de las dos variables, que son los conceptos generales, y serán desintegradas en conceptos específicos o particulares para conseguir entender a mayor profundidad y obtener resultados que beneficien al conocimiento.

Método descriptivo: Se refiere a aquella orientación que se centra en responder la pregunta acerca de cómo es una determinada parte de la realidad objeto de estudio. Se darán a conocer los resultados de todas las encuestas realizadas a los comerciantes, donde se describirán cuáles fueron las afectaciones que tuvieron y se manifestaron en esta época por la que estamos pasando, al igual que indagar a más fondo las pérdidas y dificultades que los comerciantes tuvieron en la venta de popa.

Método Inductivo

Según Gonzales (2020) el método inductivo es una forma de razonamiento para llegar a conclusiones que empieza desde lo más específico y va hasta las generalizaciones y teorías más amplias. Se comienza con unas observaciones y medidas específicas para llegar a unas conclusiones generales.

El método inductivo consiste en tres etapas: observación, captar/observar un patrón, y desarrollar una teoría. Por ejemplo, se observan los perros (observación), se ve que todos mueven la cola (patrón), todos los perros del mundo mueven la cola (teoría). Para simplificar este ejemplo, se ha propuesto una sola observación, aunque en ciencia las observaciones suelen ser numerosas.

3.4.2. Técnicas

Encuesta: Conversación que un periodista mantiene con una persona y que está basada en una serie de preguntas o afirmaciones que plantea el entrevistador y sobre las que la persona entrevistada da su respuesta o su opinión.

3.5. Población

En la ciudad de Tulcán provincia del Carchi se realizó un censo a todas las licorerías del sector legalmente establecidas, con la ayuda del municipio de Tulcán, mediante la respectiva solicitud de las patentes municipales, con las cuales se pudo determinar la existencia de 26 centros de comercio de licores. Para lo cual se aprobó la implementación de una encuesta como medio de recolección de datos, la cual consta de 11 preguntas de opción múltiple.

3.6. Análisis e interpretación de resultados

Tabla. 1

Datos Informativos

Datos informativos		Frecuencia	Porcentaje
Género	Masculino	20	76,9 %
	Femenino	6	23,1 %
	Total	26	100,0 %
Nivel de educación	Educación básica	16	61,5 %
	Educación media	8	30,8 %
	Educación superior	2	7,7 %
	Total	26	100,0 %
Establecimiento	Propio	12	46,2 %
	Arrendado	14	53,8 %
	Total	26	100,0 %

Fuente: Elaboración Propia 2022

La primera tabla detalla los datos de información básica, entre los cuales se observa una clara diferencia entre el género de los dueños de las licorerías de los cuales 76,9% representa a hombres y el 23,1% a las mujeres, cabe destacar que estos porcentajes muestran a quienes están reflejados en las patentes municipales como propietarios del negocio, por otro lado, quienes atienden en las licorerías en su mayoría son del género femenino, asunto que se traduce en una estrategia de marketing, así lo expresaron los dueños de las licorerías durante la realización de la encuesta. El nivel de educación de quienes manejan este tipo de negocios es básico, en otras palabras escuela los cuales cubren un 61,5%, aquellos con educación media alcanzan el 30,8%, llegando a representar a los bachilleres, dejando a los de educación superior con el 7,7% personas con un título universitario, se puede pensar que el nivel de educación es un factor grabe en el manejo empresarial en las licorerías, pero no es del todo cierto muchos de los locales

ya tienen su segunda generación de comerciantes los cuales poco a poco se hacen cargo del manejo interno de estos comercios.

Una de las mayores ventajas que un negocio puede tener es que este sea propio y no arrendado, pues representa un ahorro muy significativo en los gastos de la empresa, en el presente caso el 53,8% de los encuestados poseen su negocio en un terreno propio, mientras que el 46,2% paga un arriendo de manera mensual, durante la pandemia este factor afecto en gran medida a quienes presentaban un gasto fijo como el arriendo, después de todo sea que trabajen o no debían cubrir dicho gasto, algunos de esos propietarios mencionaron que fueron capaces de llegar a un acuerdo con el arrendatario, mientras en otras instancias solventaron dicho gasto mediante la adquisición de préstamos.

Tabla. 2

Ingresos ¿Cuál de las siguientes opciones se ajusta a los ingresos que su negocio percibió durante los 6 primeros meses del periodo mencionado?

Ingresos	Frecuencia	Porcentaje
>400	3	11,5 %
=400	5	19,2 %
<400	18	69,2 %
Total	26	100,0 %

Fuente: Elaboración Propia 2022

Muchas veces el hecho de preguntar a una empresa cuanto es tu ingreso mensual o semestral se convierte en un tema delicado, ya que muchas empresas guardan es información con mucho recelo, incluso entidades gubernamentales como el SRI no están dispuestas a compartir información tributaria, después de todo son datos privados de cada empresa, por tal motivo se realizó una pregunta que permitiera obtener datos aproximados de los ingresos en las licorerías, para ello se implementó como indicador el salario básico unificado (SBU) del año

2021 correspondiente a 400 dólares americanos, con lo cual en 69,2% afirmo recibir menos de 400 dólares mensuales durante el primer semestre del año 2021, el 19,2 % recaudo montos iguales a un SBU por mes y apenas el 11,5 % pudo superar los 400 dólares mensuales.

Aunque los datos recopilados no tengan un detalle minucioso, estos datos permiten observar un panorama general en el cual se muestra un déficit financiero por la gran mayoría de propietarios ya que sus ingresos no son lo suficiente mente altos para cubrir las necesidades de cada mes.

Tabla. 3

Actividad comercial

Datos informativos	Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Volumen de ventas	Aumento	3	11,5 %
	Se mantuvo	5	19,2 %
	Disminuyo	18	69,2 %
	Total	26	100,0 %
Variación de los precios en sus productos	Aumento	21	80,8 %
	Se mantuvo	5	19,2 %
	Total	26	100,0 %
Demanda de productos alcohólicos	Aumento	16	61,5 %
	Se mantuvo	10	38,5 %
	Total	26	100,0 %

Fuente: Elaboración Propia 2022

La actividad comercial es otro factor del cual se obtuvo datos necesarios para entender la variación que mantuvieron sus ventas, precios y productos, en donde la 69,2% de encuestados expresaron una disminución en el volumen de ventas, por otra el 80.8% indicaron un aumento en el precio de productos y de igual manera en la demanda de productos alcohólicos con un 61,5% de respuestas afirmativas.

Estos tres factores de comportamiento en la actividad comercial exponen una disminución en el volumen de ventas causado según sus propietarios por las restricciones horarias y el impedimento de apertura de ciertos meses, provocando el incremento de sus precios por dos factores el primero causado por la gran demanda de licores y el segundo por la escases del mismo, aunque los comerciantes expresaban un crecimiento en la demanda supieron explicar que los consumidores buscaban el licor de menor calidad entre ellos aguardiente, cerveza y preparados de bajo costo producto que escaseaban con rapidez y que no dejaban un margen de ganancia lo suficiente mente alto.

Tabla. 4

¿Cuáles de las siguientes restricciones cree usted que limitaron la demanda de alcohol?

Restricción en la demanda de alcohol	Frecuencia	Porcentaje
Ordenanzas	26	100,0 %
Déficit financiero	0	0 %
Total	26	100.0%

Fuente: Elaboración Propia 2022

Durante el primer semestre del año 2021 existían dos factores cruciales que limitaban la compra de alcohol por parte de los consumidores, entre ellos las ordenanzas emitidas por el COE y la Municipalidad de Tulcán y el déficit financiero por el que estaban pasando todas las personas, aun así la respuesta obtenida de los propietarios de las licorerías con un 100% fue que la mayor limitante fueron las ordenanzas, esto a causa de que el horario de atención se limitaba hasta las 20h00 además del impedimento de venta los fines de semana, los comerciantes supieron expresar que el pico más alto de ventas empieza desde las 21h00 y día sábados, horarios en los que los consumidores son más activos ya que se desocupan completamente de sus labores diarias de trabajo.

Tabla. 5

Recibió algún tipo de sanciones o multas por incumplimiento de las ordenanzas emitidas por el COE nacional y cantonal

Sanciones o multas	Frecuencia	Porcentaje
SI	9	34.62 %
NO	17	65,38 %
Total	26	100,0 %

Fuente: Elaboración Propia 2022

Las autoridades realizaron operativos alrededor de la ciudad de Tulcán para determinar el cumplimiento de las disposiciones y ordenanzas emitidas por las autoridades y por supuesto sancionar a aquellos que las incumplían, en base a la encuesta realizada el 65,38% expreso no haber recibido sanciones, por el contrario el 34,62% fueron sancionados económicamente, los propietarios licoreros expresaron su descontento ya que algunas de las sanciones se dieron por una falta de información en una de las ordenanzas, más específicamente en la resolución No 22 la cual no especificaba la hora de apertura y por consiguiente los dueños no tenían la información completa.

Tabla. 6

De acuerdo con el grado de importancia identifique cuál de los siguientes factores afecto a la economía de su negocio durante el primer semestre del año 2021.

Datos Informativos	Niveles	Frecuencia	Porcentaje
(Horario restringido hasta 20h00)	(3) Medianamente relevante	2	7,7 %
	(4) Relevante	10	38,5 %
	(5) Muy relevante	14	53,8 %
	Total	26	100,0 %
Escases de productos	(3) Medianamente relevante	1	3,8 %
	(4) Relevante	10	38,5 %
	(5) Muy relevante	15	57,7 %
	Total	26	100,0 %
Pérdida económica debido a productos caducados	Otras opciones	0	0 %
	(5) Muy relevante	26	100,0 %
	Total	26	100,0 %

Restricción de venta de licores con alto grado alcohólico	Otras opciones	0	0 %
	(5) Muy relevante	26	100,0 %
	Total	26	100,0 %
Aumento en los costos de adquisición de productos nacionales	(4) Relevante	5	19,2 %
	(5) Muy relevante	21	80,8 %
	Total	26	100,0 %
Aumento en los costos de adquisición de productos extranjeros	(3) Medianamente relevante	3	11,5 %
	(4) Relevante	5	19,2 %
	(5) Muy relevante	18	69,2 %
	Total	26	100,0 %
Competitividad de los precios en el mercado	(4) Relevante	10	38,5 %
	(5) Muy relevante	16	61,5 %
	Total	26	100,0 %
Pérdida en la rentabilidad del negocio	(4) Relevante	6	23,1 %
	(5) Muy relevante	20	76,9 %
	Total	26	100,0 %

Fuente: Elaboración Propia 2022

La siguiente tabla se representa en un grado de relevancia el cual va de 1(irrelevante) a 5 (Muy Relevante), en donde los propietarios señalaron lo siguiente más del 90% de los encuestados expresó un grado 4 y 5 de relevancia dirigido a los horarios de apertura este dato también lo comparte la escasez de productos alcohólicos, la pérdida económica por productos caducados y la restricción de venta de licores de alto grado alcohólico comparten un grado 5 en su totalidad, para el aumento en el costo de los productos nacionales extranjeros se expresa un grado 4 y 5 de relevancia, de igual manera pasa con la competitividad de precios en el mercado y la rentabilidad del negocio.

Tabla. 7

¿Por qué motivo cree usted que la rentabilidad de su negocio decayó?

Rentabilidad	Frecuencia	Porcentaje
Disminución en la demanda de alcohol	0	0 %
Limitación de venta de producto	26	100,0 %
Total	26	100,0 %

Fuente: Elaboración Propia 2022

Para la totalidad de encuestados la rentabilidad de sus negocios decayó de manera drástica ya que los ingresos percibidos no eran los mismos por tal motivo una de las estrategias que implementaron fue el cambio en la razón social del negocio de manera momentánea de licorería a tienda, esto les permitió un mejor ingreso de capital.

Tabla. 8

¿Cuál de las siguientes limitaciones en atención al cliente presento su negocio?

Limitaciones	Frecuencia	Porcentaje
Desconocimiento de los productos y sus precios	0	0%
Marketing	13	50,0 %
Dificultad para atender la demanda	13	50,0 %
Total	26	100,0 %

Fuente: Elaboración Propia 2022

Entre las limitaciones más destacadas se encuentra la implementación de márketing y la dificultad para atender la demanda las cuales comparten un 50 % y en las que se puede apreciar que existieron impedimentos para que las personas pudieran atender la demanda de alcohol en su totalidad.

Tabla. 9

Indique si utilizo alguna de las siguientes alternativas para mantener activo su negocio en el primer semestre del año 2021.

Datos Informativos	Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Se asoció con alguna empresa de delivery (servicio a domicilio) para mantener su negocio	Si	10	38,5 %
	No	16	61,5 %
	Total	26	100,0 %
Digitalizo su negocio (WhatsApp, Facebook, Instagram o Páginas Web)	Si	10	38,5 %
	No	16	61,5 %
	Total	26	100,0 %

Realizo algún tipo de remate de productos	Si	17	65,4 %
	No	9	34,6 %
	Total	26	100,0 %
Realizo ventas fuera del horario establecido por el COE (Venta Clandestina)	Si	15	57,7 %
	No	11	42,3 5 %
	Total	26	100,0 %
Búsqueda de nuevos proveedores	Si	18	69,2 %
	No	8	30,8 %
	Total	26	100,0 %

Fuente: Elaboración Propia 2022

La presente Tabla muestra algunas de las alternativas que los propietarios utilizaron para mantener su negocio aun en pie entre la más usadas están la asociación con empresas de entregas a domicilio y la utilización de redes sociales con un 61,5%, adicional a ello esta los remates de producto los cuales o no tenían salida al mercado o estaban prontos a caducarse, por otra parte el 42,35% de los encuestados afirmo realizar ventas fuera del horario permitido a causa de la necesidad de buscar fuentes de ingresos y un 30.8% bio la necesidad de buscar nuevos proveedores a causa de la escasez de productos

Tabla. 10

Preparación, En vista de la primera cuarentena por motivo de la pandemia. Estaba usted preparado para un nuevo confinamiento

Preparación ante un segundo confinamiento	Frecuencia	Porcentaje
SI	12	46,2 %
No	14	53,8 %
Total	26	100,0 %

Fuente: Elaboración Propia 2022

Alrededor del 53,8% de los dueños de las licorerías no estaban preparados para un nuevo confinamiento y aunque no fue muy largo si presento grave repercusión para las licorerías, por

otra parte, el 46,2% se prepararon para un nuevo caso de confinamiento reabasteciéndose a tiempo e implementando estrategias para mantener la actividad comercial de su negocio

Tabla. 11

Medio de comunicación, Por qué medio de comunicación usted estaba al tanto de los cambios de semaforización y ordenanzas emitidas por el COE nacional y municipalidad de Tulcán

Medio de comunicación	Frecuencia	Porcentaje
Radio	4	15,4 %
Redes Sociales	11	42,3 %
Oficinas municipales	11	42,3 %
Total	26	100,0 %

Fuente: Elaboración Propia 2022

Durante el tiempo de cuarentena extendida los propietarios de las licorerías debían mantenerse al tanto de los cambios en las disposiciones por parte de las autoridades competentes, para ello el medio más utilizado fue las redes sociales y de manera directa en las oficinas de municipio las cuales comparten un 42,3%, es así que se presenta un problema al no haber un medio directo de comunicación para con la sociedad.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Resultados

En la ciudad de Tulcán provincia del Carchi se realizó un censo a todas las licorerías del sector legalmente establecidas, con la ayuda del municipio de Tulcán, mediante la respectiva solicitud de las patentes municipales, con las cuales se pudo determinar la existencia de 26 centros de comercio de licores. Para lo cual se aprobó la implementación de una encuesta como medio de recolección de datos a la totalidad de licorerías.

4.1.1. Capacidad de Compra y venta de productos

Muchos de los productos ofrecidos por las licorerías son de importación ya sea del vecino país colombiano o de continentes vecinos, productos que dejaron de exportarse desde sus respectivos países de origen en vista del cierre de fronteras y sece de actividades económicas a casusa de la cuarentena establecida por cada nación, lo mismo se suscitaba con el producto nacional, así lo vivieron los propietarios de las licorerías de la ciudad de Tulcán, en donde las autoridades competentes implementaron disposiciones que impedían el consumo de alcohol durante el tiempo de cuarentena.

La reapertura de licorerías se vio frustrada durante las épocas navideñas del 2020, tiempo en el cual la mayoría del sector comercial ya se encontraba en funcionamiento bajo ciertas restricciones en el horario de apertura presentados por las ordenanzas del COE Nacional y Cantonal, en vista de las resoluciones dispuestas, se prohibió la apertura de los centros de distribución y expendio de bebidas alcohólicas.

Al tener una restricción prolongada de apertura el nivel de ventas y compra de producto descendió drásticamente sobre todo a finales del mes de febrero en donde se implementó un segundo confinamiento y por ende las operaciones comerciales de las licorerías en cuestión se vieron gravemente afectadas, durante todo este tiempo y de forma anónima muchas licorerías trabajaron bajo la modalidad de venta clandestina, en vista de la necesidad y la demanda del producto por los consumidores, a eso se suma el incremento en el contrabando de productos alcohólicos y la peligrosidad de vender alcohol adulterado poniendo en riesgo a los consumidores.

4.1.2. Estrategias para hacer frente a la crisis

El impacto que la cuarentena dejó en la nación fue considerable al grado de provocar el cierre definitivo de muchos negocios, y para algunos otros la solución fue adaptarse a la demanda ofreciendo otro tipo de productos y servicios e incluso implementar diversas formas de llegar al cliente de manera virtual ofreciendo la mayor cantidad de bienes con el menor contacto posible.

La implementación de estas y muchas estrategias más fueron esenciales para mantener el funcionamiento de las empresas, en el caso de las licorerías el problema fue mayor, como los propietarios de cada licorería supieron manifestar, contaban con dos opciones cambiar el modelo de negocio o cerrar sus locales, algunos otros optaron por continuar con su venta de manera clandestina, con el fin de mantener el negocio y no terminar en quiebra.

Una de las estrategias más utilizadas fue la venta en línea y servicio a domicilio, de este modo los clientes se podían comunicar de manera discreta por medios como WhatsApp, Facebook o páginas web, obligando a estos centros de expendio de licor a virtualizarse, por otra parte algunas optaron por cambiar su tipo de negocio de Licorería a Tienda o Miscelánea en vista del poco papeleo que esta actividad requería, permitiendo la ampliación del negocio de la

venta de licores a una mayor gama de productos de alimentación y limpieza, mercados que en tiempo de pandemia fueron los más requeridos y con mayor demanda.

Para lograr este cambio o expansión de mercado se requirió un ingreso fuerte de dinero por lo que la adquisición y reprogramación de préstamos bancarios fueron decisiones duras pero necesarias para mantener el negocio en pie, de igual manera más del 50% de las licorerías redujeron su personal y en otros casos se llegó a un acuerdo con los empleados permitiendo congelar o disminuir los pagos temporalmente.

4.1.3. Factibilidad de las medidas del gobierno para su empresa

El Gobierno preocupado por la salud y bienestar de los ciudadanos implanto una serie de reformas y restricciones para las empresas y consumidores, empezando por la implementación de la cuarentena total de la cual no se salvó nadie, posterior mente se diseñó el modelo de semaforización para otorgar los respectivos permisos de funcionamiento a los diversos comercios, siempre bajo la supervisión de del COE y municipalidad, los cuales se encargan de regular los lineamientos necesarios para determinar el grado de afectación nacional y de cada cantón.

Estas medidas implementadas por el Gobierno Nacional colocaron muchos impedimentos y restricciones en la apertura de las licorerías ampliando su tiempo de cierre incluso después de que terminara la cuarentena obligatoria.

4.2. Discusión

A medida que la pandemia de COVID-19 fue llegando a todos los países del continente, los gobiernos ordenaron el cierre obligatorio de todos los servicios y establecimientos no esenciales. Se implantaron políticas nacionales de cuarentena, toques de queda y refugio en el lugar, para reducir la propagación del virus. El alcance de los servicios esenciales o prioritarios varió según el país y la jurisdicción, aunque, en términos generales, todo servicio,

establecimiento o actividad considerado necesario para la seguridad o protección del público o de grupos específicos se consideró esencial. En algunos países las licorerías y vinerías se consideraron esenciales, en tanto que en otros la venta de bebidas alcohólicas se prohibió completamente. La mayoría de las jurisdicciones han cerrado los bares, restaurantes, casinos y clubes nocturnos, y cancelados festivales, conciertos y otras celebraciones patrocinadas a menudo por la industria de bebidas alcohólicas y en las que prevalecía el consumo de alcohol. Como era de prever, dicho consumo se desplazó de los establecimientos públicos y autorizados al hogar.

Las bebidas alcohólicas se consumen a menudo para socializar y algunos las consumen para hacer frente a estados emocionales difíciles. Conforme se fue informando más habitualmente acerca de tasas de ansiedad, temor, depresión, aburrimiento e incertidumbre durante la pandemia, también se informó sobre un aumento concomitante del consumo de alcohol, a pesar del cierre de los establecimientos autorizados. Sin embargo, la repercusión de la pandemia sobre el consumo de alcohol y sus perjuicios conexos sigue sin conocerse

Las licorerías fueron afectadas enormemente durante el periodo investigado (enero-junio 2021), debido a las fuertes restricciones impuestas por el COE Cantonal, mientras en otras partes del país el sector licorero ya estaba reabriendo sus puertas, Tulcán se encontraba rezagado al no poder laborar con normalidad, provocando que la mayoría de licorerías optaran por buscar una nueva fuente de ingresos mientras algunos dueños optaron por abrir un tipo diferente de negocio, otros prefirieron adaptar la licorería a las demandas de la comunidad y en el peor de los casos comercializar el producto fuera del horario permitido, esto llevó a un incremento desmedido de contrabando de licor y a una mayor vigilancia por parte de las autoridades pertinentes como la Comisaría Municipal, la policía e intendencia, las cuales registraban constantemente la venta ilegal de licor e imponían las respectivas sanciones de acuerdo a lo establecido en la ley.

Una de las mayores preocupaciones de los dueños de las licorerías era la falta de información, en vista de que cada semana salía una nueva regulación referente a la semaforización existente, el inconveniente aparecía al momento de buscar las resoluciones emitidas por el COE y municipalidad de Tulcán, motivo por el cual muchas licorerías fueron sancionadas injustamente o al menos es lo que supieron manifestar los encargados de las mismas “la policía conjuntamente con la comisaria municipal realizaron una visita en un horario permitido alegando que la licorería estaba laborando fuera de la restricción horaria y consecuentemente dejaron la citación correspondiente además le la multa a la supuesta sanción cometida” exclamo uno de los dueños, este tipo de confusiones y duras restricciones las cuales parecían innecesarias provocaron una fuerte pérdida económica, des pues de todo incluso las licorerías poseen productos perecederos como la cerveza, bebidas sin licor, y productos adicionales de consumo.

Al tener una restricción prolongada de apertura el nivel de ventas y compra de producto descendió drásticamente hasta el mes de febrero en donde se reactivó momentáneamente las operaciones comerciales de las licorerías en cuestión, durante todo este tiempo y de forma anónima muchas licorerías trabajaron bajo la modalidad de contrabando, en vista de la necesidad y la demanda del producto por los consumidores.

El impacto que la cuarentena dejo en la nación fue considerable al grado de provocar el cierre definitivo de muchos negocios, y para algunos otros la solución fue adaptarse a la demanda ofreciendo otro tipo de productos y servicios e incluso implementar diversas formas de llegar al cliente de manera virtual ofreciendo la mayor cantidad de vienes con el menor contacto posible.

La implementación de estas y muchas estrategias más fueron esenciales para mantener el funcionamiento de las empresas, en el caso de las licorerías el problema fue mayor, como los propietarios de cada licorería supieron manifestar, contaban con dos opciones cambiar el

modelo de negocio o cerrar sus locales, algunos otros optaron por continuar con su venta de manera ilegal, con el fin de mantener el negocio y no terminar en quiebra.

Una de las estrategias más utilizadas fue la venta en línea y servicio a domicilio, de este modo los clientes se podían comunicar de manera discreta por medios como WhatsApp, Facebook o páginas web, obligando a estos centros de expendio de licor a virtualizarse, por otra parte algunas optaron por cambiar su tipo de negocio de Licorería a Miscelánea permitiendo la ampliación del negocio de la venta de licores a una gama amplia de productos de alimentación y limpieza, mercados que en tiempo de pandemia fueron los más requeridos y con mayor demanda.

Para lograr este cambio o expansión de mercado se requirió un ingreso fuerte de dinero por lo que la adquisición y reprogramación de préstamos bancarios fueron decisiones duras pero necesarias para mantener el negocio en pie, de igual manera más del 50% de las licorerías redujeron su personal y en otros casos se llegó a un acuerdo con los empleados permitiendo congelar o disminuir los pagos temporalmente.

El Gobierno preocupado por la salud y bienestar de los ciudadanos implanto una serie de reformas y restricciones para las empresas y consumidores, empezando por la implementación de la cuarentena total de la cual no se salvó nadie, posterior mente se diseñó el modelo de semaforización para otorgar los respectivos permisos de funcionamiento a los diversos comercios, siempre bajo la supervisión de del COE Nacional y Cantonal el cual se encarga de regular los lineamientos necesarios para determinar el grado de afectación nacional y de cada cantón.

Estas medidas implementadas por el Gobierno Nacional colocaron muchos impedimentos y restricciones en la apertura de las licorerías ampliando su tiempo de cierre incluso después de que terminara la cuarentena obligatoria,

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

la pandemia fue un golpe duro para el sector licorero más aun para los pequeños negocios, ya sea por la pérdida económica causada por el impedimento de apertura y comercialización de los productos alcohólicos o la perdida de los mismos por caducidad, pero no toda la culpa la tiene la pandemia uno de los principales deberes de los empresarios de las micro y pequeñas empresas es estar al pendiente del ambiente que rodea a su empresa y estar listos para afrontar algún cambio considerable, lastimosamente no tenemos esa cultura de prevención.

Las autoridades encargadas de velar por el bienestar de la población, se enfocaron mayormente en la prohibición de posibles sucesos que puedan agravar un acontecimiento como la pandemia covid-19, en donde una de sus mayores preocupaciones sea la a conglomeración de ciudadanos bajo los efectos de sustancias étlicas, por lo cual su mejor maniobra se convirtió en la prohibición de los locales licoreros del sector, pero una falta de análisis y comprensión de la cultura tulcanéña condujo a que se comercializara el producto ilegalmente en su mayoría por necesidad.

Mientras algunos propietarios de las licorerías decidieron esperar a que estas prohibiciones pasaran otros optaron por poner cartas en el asunto e identificar nuevas fuentes de negocio y otros pocos adaptaron sus locales para que sea posible llevar a cabo la apertura del local, un ejemplo de ello es la aparición de tiendas y misceláneas, comercios en los cuales es posible vender desde comida hasta productos de aseo y por supuesto licor.

5.2. Recomendaciones

Las entidades municipales deben de comprender que la cultura tulcanesa es conocida por lo que vulgarmente se define “Viveza Criolla” y que entre más se prohíba algo con más fuerza busquen obtenerlo por lo cual es recomendable adaptar las restricciones de tal manera que los comerciantes no sientan presionados o acorralados a tal punto de tener que ir en contra de la ley para poder mantener su negocio en pie.

Los dueños de las licorerías deben de ser conscientes de lo que los rodea, después de todo este mundo está interconectado de tal manera que lo que pasa en otros países aunque sean de otros continentes tarde o temprano nos afectará, ya sea de manera directa o indirecta, es necesario desarrollar cierta habilidad para detectar las señales de peligro y actuar en consecuencia, si el peligro no llega no hay problema pero si aparece el empresario ya sabrá como responder y minimizar los daños producidos a su empresa o negocio.

En el mundo actual ya no existen fronteras o distancias lo suficiente mente largas como para no estar al tanto de lo que sucede en otras naciones, actualmente el problema que sufra un país repercutirá directa o indirectamente en otros, tal y como se evidenció en la presente pandemia, el mundo de hoy está interconectado de manera virtual, por lo que saber manejar toda esa información es vital para mantener la empresa de pie y responder ante posibles contingencias.

VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acosta, M., Guerrero, A., Jiménez, M., & Salas, L. (2018). *La Administración de Ventas*. Área de Innovación y Desarrollo, S.L. doi:<http://dx.doi.org/10.17993/EcoOrgyCso.2017.34>
- Albuquerque, F. (2018). *Conceptos básicos de economía En busca de un enfoque ético, social y ambiental*. (O. -I. Competitividad, Ed.) Bilbao: Deusto. Obtenido de <https://tinyurl.com/2acuhwtp>
- Bonavida Foschiatti, C., Rozas Pagaza, M., Carballeda, A. J., Cristeche, M. A., Rucci, A. C., Guzmán, G., . . . Gavrilá, C. C. (2020, 09 12). *SEDICI*. Obtenido de Repositorio Institucional de la UNLP: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/119437>
- CEPAL. (2021). *Balance Preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe*. Naciones Unidas, Santiago. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/47669/5/S2100698_es.pdf
- CEPAL, C. E. (2020). *MIPYMES en América Latina un frágil desempeño y nuevos desafíos para las políticas de fomento*. Santiago: Naciones Unidas. doi:LC/TS.2018/75/Rev.1
- CEPAL, C. E. (2021). *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe*. Santiago.
- CEPAL, L. C. (2020). *Nº1 Informe Especial COVID-19*. Naciones Unidas.
- Coll, F. (2020, 04 09). *www.economipedia.com*. Recuperado el 09 12, 2022, de <https://economipedia.com/definiciones/contraccion-economica.html>
- Cueva Rivera, X. E., & Erazo Álvarez, J. C. (2021). Impacto socioeconómico del COVID-19 en las micro, pequeñas y medianas empresas. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, vol. 6.
- Enciclopedia Económica. (2022, 07). Actividad comercial. Obtenido de <https://enciclopediaeconomica.com/actividad-comercial/>

- Euroinnova. (s.f.). *Economía Empresarial*. Recuperado el 22 de Agosto de 2022, de Euroinnova: <https://www.euroinnova.ec/blog/economia-empresarial>
- Gob.ec, P. Ú. (s.f.). *www.gob.ec*. Obtenido de <https://www.gob.ec/mdg/tramites/emision-permisos-funcionamiento-establecimientos-categoria-1-23-8-centros-diversion-mayores-edad-centros-tolerancia-licorerias-depositos-bebidas-alcoholicas-pensiones-residenciales-moteles#:~:text=Requisitos%20Obligatorios%>
- Hernández, V., Martínez, D., Alcaraz, M., & Córdova, A. (2021). EFECTO DEL COVID-19 EN LAS MIPYMES DE LA REGIÓN SERRANA DEL ESTADO DE SONORA. *Revista Mexicana de Agronegocios*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/141/14169723004/html/>
- Keat, P., & Young, P. (2004). *ECONOMÍA DE EMPRESA*. México: PEARSON EDUCACIÓN.
- Lema, B. J. (2019, 01 09). *www.dsg.ec*. Obtenido de DSG consulting: <https://www.dsg.ec/gestion-empresas/mipymes-en-ecuador/>
- Martín, L. (2021, 02 26). *LAS EMPRESAS DEBEN SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS SOCIALES*. Obtenido de *www.ipade.mx*: <https://www.ipade.mx/2021/02/26/las-empresas-deben-solucionar-los-problemas-sociales/>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (26 de Enero de 2022). *www.finanzas.gob.ec*. Recuperado el 23 de Agosto de 2022, de <https://www.finanzas.gob.ec/cierre-del-2021-evidencio-la-recuperacion-economica-del-ecuador/>
- Naciones Unidas. (2020). *RESPONSABILIDAD COMPARTIDA, SOLIDARIDAD MUNDIAL: Responde ante las repercusiones socioeconómicas de la enfermedad por coronavirus de 2019*. El Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. Obtenido de

https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/articlefile/eosg_covid-19_socioeconomic_report-2005791s.pdf

Ortiz, S. (2020, 09 18). El contrabando no se detuvo con la pandemia; el decomiso subió este 2020 respecto al 2019. *El Comercio*. Recuperado el 08 15, 2022, de <https://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/contrabando-pandemia-decomiso-ecuador-covid.html>

Pérez, J., & Merino, M. (2021). *www.Definicion.de*. Recuperado el 09 11, 2022, de <https://definicion.de/repercusion/>

Queirolo, E. M. (Marzo de 2021). *flacsochile.org*. (U. d. Chile, Ed.) Recuperado el 23 de Agosto de 2022, de https://flacsochile.org/doc/2021/Doc_Electronico_Impactos_Economicos_Sociales_pandemia_covid_19_ALC.pdf

Salaza, J. M. (2022). *Estrategias y políticas para la reconstrucción con transformación pospandemia en América Latina y el Caribe*. Naciones Unidas, Santiago. doi:LC/TS.2022/22

Samuelson, P., & Nordhaus, W. (2010). *Economía 19ed coon aplicaciones a latinoamérica*. México: MCGRAW-HILL INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.

Servicio de Acreditacion Ecuatoriana SAE. (2017, 02 10). *www.acreditacion.gob.ec*. Recuperado el 09 13, 2022, de <https://www.acreditacion.gob.ec/que-son-los-codigos-ciiu/#>

SIN, S. I. (2012). *www.aplicaciones2.ecuadorencifras.gob.ec*. Obtenido de https://aplicaciones2.ecuadorencifras.gob.ec/SIN/resul_correspondencia.php?id=G4722.02&ciiu=12

Toscano, R., Camacho, D., Vaca, C., & Rodas, R. (2018). *Economía Empresarial* . Guayaquil: Grupo Compás.

Universo, E. (2019, 12 04). En sur de Colombia se adulteraba contenido de licor ecuatoriano. Obtenido de <https://www.primicias.ec/noticias/economia/calles-domicilio-comercio-licor-cigarrillos-ilegales-lavado/>

Zadek, S. (2007). *The Path to Corporate Responsibility*. Obtenido de El Camino Hacia la Responsabilidad Corporativa: https://link.springer.com/chapter/10.1007/978-3-540-70818-6_13

VII. ANEXOS

Anexo 1: Acta de Predefensa



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI
FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACION, ADMINISTRACION Y ECONOMIA EMPRESARIAL
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

ACTA

DE LA SUSTENTACIÓN DE PREDEFENSA DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR:

NOMBRE: Andrés Alexander Ordoñez Quelal CÉDULA DE IDENTIDAD: 0401497292
NIVEL/PARALELO: Titulación PERIODO ACADÉMICO: 2022 A
TEMA DEL TIC: "Las repercusiones económicas en las licorerías de la ciudad de Tulcán debido a pandemia por Covid-19 durante el primer semestre del año 2021."

Tribunal designado por la dirección de esta Carrera, conformado por:

PRESIDENTE: MSC. Cárdenas Fierro Gisselle Mariuxi

DOCENTE TUTOR: MSC. Luis Enrique Sanipalín Ponce

DOCENTE: MSC. Jeaneth Lucía Bastidas Guerrón

De acuerdo al artículo 32: Una vez entregados los documentos; y, cumplidos los requisitos para la realización de la pre-defensa el Director/a de Carrera designará el Tribunal, fijando lugar, fecha y hora para la realización de este acto:

EDIFICIO DE AULAS 1 AULA: .011

FECHA: miércoles, 14 de septiembre de 2022

HORA: 11H00

Obteniendo las siguientes notas:

1) Sustentación de la predefensa: 5,50

2) Trabajo escrito 2,40

Nota final de PRE DEFENSA 7,90

Por lo tanto:

APRUEBA CON OBSERVACIONES

, debiendo acatar el siguiente artículo:

Art. 36.- De los estudiantes que aprueban el informe final del TIC con observaciones. - Los estudiantes tendrán el plazo de 10 días para proceder a corregir su informe final del TIC de conformidad a las observaciones y recomendaciones realizadas por los miembros del Tribunal de sustentación de la pre-defensa.

Para constancia del presente, firman en la ciudad de Tulcán el

miércoles, 14 de septiembre de 2022


MSC. Luis Enrique Sanipalín Ponce
DOCENTE TUTOR


MSC. Cárdenas Fierro Gisselle Mariuxi
PRESIDENTE


MSC. Jeaneth Lucía Bastidas Guerrón
DOCENTE

Adj.: Observaciones y recomendaciones

Anexo 2: Informe Abstract



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

Informe sobre el Abstract de Artículo Científico o Investigación.

Autor: Ordoñez Quelal Andrés Alexander

Fecha de recepción del abstract: 15 de septiembre de 2022

Fecha de entrega del informe: 15 de septiembre de 2022

El presente informe validará la traducción del idioma español al inglés si alcanza un porcentaje de: 9 – 10 Excelente.

Si la traducción no está dentro de los parámetros de 9 – 10, el autor deberá realizar las observaciones presentadas en el ABSTRACT, para su posterior presentación y aprobación.

Observaciones:

Después de realizar la revisión del presente abstract, éste presenta una apropiada traducción sobre el tema planteado en el idioma inglés. Según los rubrics de evaluación de la traducción en inglés, ésta alcanza un valor de 9, por lo cual se valida dicho trabajo.

Atentamente



edison@upec.edu.ec

EDISON PEÑAFIEL ARCOS
PEÑAFIEL ARCOS

Ing. Edison Peñafiel Arcos MSc
Coordinador del CIDEN



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL
DEL CARCHI**

**ABSTRACT - EVALUATION
SHEET**

NAME: Ordoñez Quelal Andrés Alexander **DATE:** 15 de septiembre de 2022

TOPIC: "Las repercusiones económicas en las licorerías de la ciudad de Tulcán debido a pandemia por cov-19 durante el primer semestre del año 2021 "

REMARKS AWARDED QUANTITATIVE AND QUALITATIVE

VOCABULARY AND WORD USE	Use new learnt vocabulary and precise words related to the topic <input checked="" type="checkbox"/>	Use a little new vocabulary and some appropriate words related to the topic <input type="checkbox"/>	Use basic vocabulary and simplistic words related to the topic <input type="checkbox"/>	Limited vocabulary and inadequate words related to the topic <input type="checkbox"/>
	EXCELLENT: 2	GOOD: 1,5	AVERAGE: 1	LIMITED: 0,5
WRITING COHESION	Clear and logical progression of ideas and supporting paragraphs. <input checked="" type="checkbox"/>	Adequate progression of ideas and supporting paragraphs. <input type="checkbox"/>	Some progression of ideas and supporting paragraphs. <input type="checkbox"/>	Inadequate ideas and supporting paragraphs. <input type="checkbox"/>
	EXCELLENT: 2	GOOD: 1,5	AVERAGE: 1	LIMITED: 0,5
ARGUMENT	The message has been communicated very well and identify the type of text <input checked="" type="checkbox"/>	The message has been communicated appropriately and identify the type of text <input type="checkbox"/>	Some of the message has been communicated and the type of text is little confusing <input type="checkbox"/>	The message hasn't been communicated and the type of text is inadequate <input type="checkbox"/>
	EXCELLENT: 2	GOOD: 1,5	AVERAGE: 1	LIMITED: 0,5
CREATIVITY	Outstanding flow of ideas and events <input type="checkbox"/>	Good flow of ideas and events <input checked="" type="checkbox"/>	Average flow of ideas and events <input type="checkbox"/>	Poor flow of ideas and events <input type="checkbox"/>
	EXCELLENT: 2	GOOD: 1,5	AVERAGE: 1	LIMITED: 0,5
SCIENTIFIC SUSTAINABILITY	Reasonable, specific and supportable opinion or thesis statement <input checked="" type="checkbox"/>	Minor errors when supporting the thesis statement <input type="checkbox"/>	Some errors when supporting the thesis statement <input type="checkbox"/>	Lots of errors when supporting the thesis statement <input type="checkbox"/>
	EXCELLENT: 2	GOOD: 1,5	AVERAGE: 1	LIMITED: 0,5

TOTAL/AVERAGE

9 - 10: EXCELLENT
7 - 8,9: GOOD
5 - 6,9: AVERAGE
0 - 4,9: LIMITED

TOTAL 9

Anexo 3 Instrumento de Aplicación (Encuesta)



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI
FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACIÓN,
ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA EMPRESARIAL.
Carrera De Administración De Empresas



Proyecto de investigación: “Las repercusiones económicas en las licorerías de la ciudad de Tulcán debido a la pandemia por covid-19 durante el primer semestre del año 2021”

Fecha _____ N° de encuesta _____

Objetivo de la encuesta: Obtener información que permita determinar si existió afectación económica en las licorerías de la ciudad de Tulcán Provincia del Carchi debido a las restricciones impuestas por el COE Cantonal durante el primer semestre del año 2021.

Todos los datos proporcionados se los considera anónimos y son de uso exclusivo para investigación académica.

Indicaciones: Marque con un X las opciones que usted considere pertinente. Agradecemos de antemano su valiosa colaboración.

DATOS INFORMATIVOS

Género: Masculino Femenino LGBTI

Nivel de educación: Educación básica Educación media Educación superior

1. ¿Usted cuenta con un establecimiento propio o arrendado?

- Propio
- Arrendado

2. Tomando en cuenta que el salario básico del año 2021 era de 400 dólares. ¿Cuál de las siguientes opciones se ajusta a los ingresos que su negocio percibió durante el primer semestre del año 2021?

	< 400\$	=400\$	> 400\$
Primer semestre 2021			

3. En base a la actividad comercial de su negocio, responda los siguientes enunciados.

Primer semestre 2021	Aumento	Se mantuvo	Disminuyo
-Volumen de sus ventas			
-Variación de los precios en sus productos			
-Demanda de productos alcohólicos			

Fuente: Cuestionario realizado a las licorerías 2022



4. ¿Cuáles de las siguientes restricciones cree usted que limitaron la demanda de alcohol?

- Ordenanzas
- Déficit financiero

5. Recibió algún tipo de sanciones o multas por incumplimiento de las ordenanzas emitidas por el COE nacional y cantonal.

Sí No

6. Lea detenidamente y responda los siguientes enunciados de su preferencia, siendo: (1) irrelevante; (2) poco relevante; (3) mediana mente relevante; (4) relevante; (5) muy relevante

De acuerdo con el grado de importancia identifique cual de los siguientes factores afecto a la economía de su negocio durante el primer semestre del año 2021.

	1	2	3	4	5
Restricción en la demanda de alcohol a causa de las ordenanzas emitidas por el COE y municipalidad (Horario restringido hasta 20h00)					
Escases de productos					
Pérdida económica debido a productos caducados					
Restricción de venta de licores con alto grado alcohólico					
Aumento en los costos de adquisición de productos nacionales					
Aumento en los costos de adquisición de productos extranjeros					
Competitividad de los precios en el mercado					
Pérdida en la rentabilidad del negocio					

7. ¿Por qué motivo cree usted que la rentabilidad de su negocio decayó?

- Disminución en la demanda de alcohol
- Limitación de venta de producto

8. ¿Cuál de las siguientes limitaciones en atención al cliente presento su negocio?

- a) Marketing
- b) Desconocimiento de los productos y sus precios
- c) Dificultad para atender la demanda



9. Indique si utilizo alguna de las siguientes alternativas para mantener activo su negocio en el primer semestre del año 2021.

Alternativas	Si	No
Se asoció con alguna empresa de delivery para mantener su negocio		
Digitalizo su negocio (WhatsApp, Facebook, Instagram o Paginas Web)		
Realizo algún tipo de remate de productos		
Realizo ventas fuera del horario establecido por el COE (Venta Clandestina)		
Búsqueda de nuevos proveedores		

Otros

10. En vista de la primera cuarentena por motivo de la pandemia. Estaba usted preparado para un nuevo confinamiento.

Si No

11. Por qué medio de comunicación usted estaba al tanto de los cambios de semaforización y ordenanzas emitidas por el COE nacional y municipalidad de Tulcán.

- a) Radio
- b) Televisión
- c) Redes sociales
- d) Páginas Web
- e) Oficinas municipales

Anexo 2: Registro fotográfico aplicación de encuestas



Fuente: Encuesta a propietarios de licorerías

Anexo 3: Registro fotográfico aplicación de encuestas



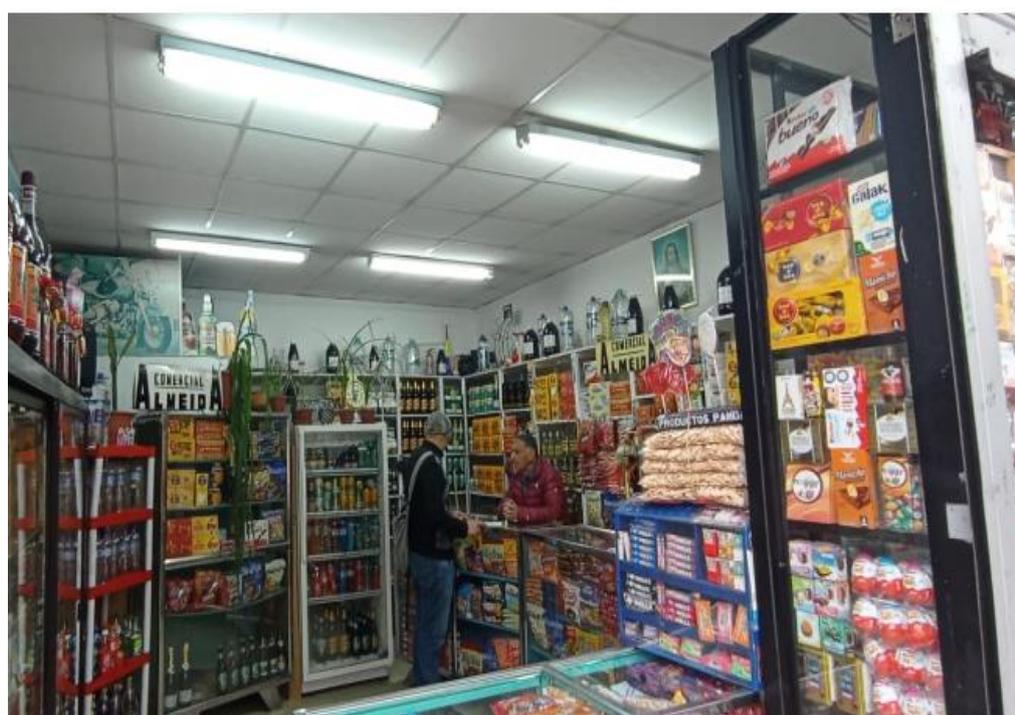
Fuente: Encuesta a propietarios de licorerías

Anexo4: Registro fotográfico aplicación de encuestas



Fuente: Encuesta a propietarios de licorerías

Anexo 5: Registro fotográfico aplicación de encuestas



Fuente: Encuesta a propietarios de licorerías

Anexo 6: Registro fotográfico aplicación de encuestas



Fuente: Encuesta a propietarios de licorerías

Anexo 7: Resolución No 15

Alcaldía de Tulcán
Administración 2019 - 2023

COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA MUNICIPAL (COE-MT) TULCÁN
RESOLUCIÓN N°. 15

- La atención de emergencias en el País se encuentra normalizada a través de la activación y gestión del Comité de Operaciones de Emergencia (COE). De acuerdo a cada nivel de gobierno y tipo de emergencia se puede activar el COE Nacional, COE Provincial, COE Municipal y la Comisión Parroquial de Emergencias (COPAE). El funcionamiento de los COE está establecido en el "Manual del Comité de Operaciones de Emergencia", emitido con Resolución No. SGR-142-2017 el 9 de agosto de 2017.
- El COE Municipal del cantón Tulcán, se encuentra activado desde el 13 de marzo de 2020, con la finalidad de responder a la emergencia sanitaria debido a la pandemia por la propagación del COVID-19, atendiendo las resoluciones del COE Provincial y Nacional.
- Según el Decreto ejecutivo 1126, expedido por el presidente de la República, Lenin Moreno El Estado de Excepción, estuvo en vigencia hasta el 13 de septiembre, y ante el Dictamen de la Corte Constitucional sobre el Estado de Excepción del 24 de agosto de 2020, es necesario que el COE Cantonal, se encuentre activado para atender las nuevas condiciones en las cuales se desarrollarán las actividades en el cantón.
- El 14 de septiembre el Consejo Municipal del Cantón Tulcán, aprobó la Ordenanza que Regula las Actividades Económicas, Deportivas, Recreativas, Culturales, Religiosas y Sociales en el Marco del Manejo de la Pandemia COVID-19 en el cantón Tulcán.
- El 8 de diciembre de 2020 el Consejo Municipal, aprobó la modificación a la Ordenanza que Regula las Actividades Económicas, Deportivas, Recreativas, Culturales, Religiosas y Sociales en el Marco del Manejo de la Pandemia COVID-19 en el cantón Tulcán.
- COE Nacional, en sesión permanente del domingo 03 de enero de 2021, Al emitirse el Dictamen Constitucional Nro. 7-20-EE(20), se dejan sin efecto las medidas de toque de queda y las restricciones de circulación vehicular, a excepción de las GAD que tienen la competencia para el efecto.
- En estricta observancia al artículo Nro. 225 de la Constitución de la República, para efectos del desarrollo e implementación de medidas de prevención y control para contener el contagio masivo de la COVID-19 en el Ecuador, los organismos e instituciones del Estado Central y de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en ejercicio de sus atribuciones, deberán desarrollar e implementar normativas y políticas públicas que se adecúen al régimen ordinario enfrentar la crisis sanitaria, de forma coordinada.
- En sesión permanente en la mañana del sábado 09 de enero de 2021, de las autoridades que conforman el Comité de Operaciones de Emergencia Provincial (COE) de la provincia del Carchi por unanimidad de los miembros plenos resultan:

Comer trasladado a los COES Cantonales de la Provincia del Carchi, para su análisis y revisión con los respectivos Consejos Municipales, así mismo a la mesa de seguridad electoral y autoridades eclesiales, conforme a su competencia lo siguiente:

RECOMENDACIONES:

1. Dar cumplimiento de sanciones, conforme a lo establecido en ordenanzas, o instrumentos legales pertinentes conforme a cada Gobierno Autónomo Descentralizado, expuestas por temas de bioseguridad, implementadas para aplicación por parte de la ciudadanía.
2. Elaborar una ordenanza, o instrumento legal pertinente, que permita la regulación en ámbito de circulación vehicular, implantar el pico y placa para todos los cantones de la provincia del Carchi.

Dirección: Calle Omeida y 10 de Agosto
Telf: (06) 2980-400; (06) 2984-777
Web: www.gmtulcan.gov.ec

Alcaldía de Tulcán
Administración 2019 - 2023

3. Se recomienda la reforma de Ordenanza o instrumento legal pertinente de regulación y funcionamiento de establecimiento de diversión nocturna y expendio de bebidas alcohólicas, a fin de que se prohíba la venta y consumo durante las 24 horas del día, por el período de 15 días contados a partir de la emisión de la ordenanza, o cualquier instrumento legal.
4. Se recomienda que mediante resolución, instrumento legal pertinente u ordenanza se prohíba las aglomeraciones en espacios públicos, eventos deportivos, religiosos (cultos, capillas parroquiales, oratorios) y reuniones sociales a fin de reducir las tasas de contagios por COVID-19. (Evitar aglomeraciones masivas de personas).
5. Se recomienda que se modifique reduciendo el aforo permitido para las empresas de transporte público intracantonal, así mismo se aplique las sanciones pertinentes por el incumplimiento de protocolos de bioseguridad aplicados para estas empresas, por las instituciones competentes.
6. Se recomienda que mediante ordenanza o instrumento legal se prohíba la apertura de centros de tolerancia (Night club, casas de cita) y centros de diversión nocturna (bares, grabberos, discotecas, gallerías, bilares, cantinas, karaoke), licorerías (depósitos de bebidas alcohólicas) y actividades conexas en todo el territorio provincial, por un periodo mínimo de 15 días, con posibilidad de prórroga si el caso lo amerita.
7. Se recomienda se modifique con reducción los aforos permitidos en centros comerciales y establecimientos de expendio y consumo de alimentos preparados, así mismo la reforma en el horario de funcionamiento, por un periodo mínimo de 15 días, con posibilidad de prórroga si el caso lo amerita.
8. Se recomienda implementar ordenanzas o instrumentos legales pertinentes según la normativa del uso de suelo por parte de los GADs Municipales, con el fin de sancionar fiestas clandestinas en todos los cantones de la Provincia del Carchi y paso de vehículos públicos y privados, con placa colombiana por lugares no habilitados o informales del Cantón Tulcán específicamente.
9. Solicitar a la mesa de seguridad electoral, establezca un aforo máximo, conforme a las resoluciones emitidas por el Consejo Nacional Electoral para la realización de carnavales, carnitas y mitin políticos por situación electoral, a fin de evitar la propagación de contagios COVID-19.
10. Trabajar en campañas comunicacionales interinstitucionales mediáticas a partir del día Lunes 11 de enero de 2021, con los equipos de comunicación del Ejecutivo Desconcentrado y los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la provincia del Carchi.

- Con estos antecedentes, el 10 de enero del 2021 se convocó a una reunión del COE CANTONAL presidida por el Mac. Cristian Benavides Fuentes, con la finalidad de analizar la situación epidemiológica y poner en consideración de la plenaria, las medidas particulares para el Cantón Tulcán.
- Los cambiantes y difíciles escenarios sobre los cuales se presenta la pandemia por COVID-19, con la complejidad de predicción y el manejo que deben asumir los cantones, hace necesario contar con una herramienta que permita al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Tulcán, adoptar medidas de forma ágil y rápida de acuerdo a la situación epidemiológica que se presente en el momento.
- Bajo esta premisa y luego de la revisión de las cifras epidemiológicas en el cantón Tulcán, el COE Cantonal resuelve:

Dirección: Calle Omeida y 10 de Agosto
Telf: (06) 2980-400; (06) 2984-777
Web: www.gmtulcan.gov.ec

Fuente: Gobierno autónomo descentralizado de Tulcán (GAD-MT), 2021.

Anexo 8: Resolución No 16



Alcaldía de Tulcán
Administración 2019 - 2023

COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA MUNICIPAL (COE-M) TULCÁN
RESOLUCIÓN N°. 16

La atención de emergencias en el País se encuentra normalizada a través de la activación y gestión del Comité de Operaciones de Emergencia (COE). De acuerdo a cada nivel de gobierno y tipo de emergencia se puede activar el COE Nacional, COE Provincial, COE Municipal y la Comisión Parroquial de Emergencias (COPAE). El funcionamiento de los COE está establecido en el "Manual del Comité de Operaciones de Emergencia", emitido con Resolución No. SGR-142-2017 el 9 de agosto de 2017.

El COE Municipal del cantón Tulcán, se encuentra activado desde el 13 de marzo de 2020, con la finalidad de responder a la emergencia sanitaria debido a la pandemia por la propagación del COVID-19, atendiendo las resoluciones del COE Provincial y Nacional.

Según el Decreto ejecutivo 1126, expedido por el presidente de la República, Lenin Moreno El Estado de Excepción, estuvo en vigencia hasta el 13 de septiembre, y ante el Dictamen de la Corte Constitucional sobre el Estado de Excepción del 24 de agosto de 2020, es necesario que el COE Cantonal, se encuentre activado para atender las nuevas condiciones en las cuales se desarrollarán las actividades en el cantón.

El 14 de septiembre el Consejo Municipal del Cantón Tulcán, aprobó la Ordenanza que Regula las Actividades Económicas, Deportivas, Recreativas, Culturales, Religiosas y Sociales en el Marco del Manejo de la Pandemia COVID-19 en el cantón Tulcán.

El 8 de diciembre de 2020 el Consejo Municipal, aprobó la modificación a la Ordenanza que Regula las Actividades Económicas, Deportivas, Recreativas, Culturales, Religiosas y Sociales en el Marco del Manejo de la Pandemia COVID-19 en el cantón Tulcán.

El COE Nacional, en sesión permanente del lunes 11 de enero de 2021, por unanimidad de los miembros plenos, ante el pronunciamiento del Ministerio de Salud Pública, que confirma la presencia de la variante de COVID-19 en el país, resolvió:

1. Reforzar las acciones entre el COE Nacional y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, para definir estrategias en beneficio de la ciudadanía ante el nuevo escenario; y para evitar generar sobredemanda en la capacidad hospitalaria y sus impactos en el país, se realizan los siguientes exhortos a los 221 COE cantonales del país:
 - a. Establecer las normas para controlar los aforos en los diferentes espacios, los mismos deben garantizar el distanciamiento social.
 - b. Establecer las normas que regulen el aforo en el espacio público.
 - c. Establecer estrategias que permitan minimizar las aglomeraciones que se generan en sus jurisdicciones.
 - d. Control y respeto de aforos en el transporte público; en los GAD que tienen la competencia de tránsito se deberán generar los análisis de movilidad en su territorio.
 - e. Mantener cerradas las actividades que se realizan en espacios que no garantizan distanciamiento social tales como: bares discotecas, centros de tolerancia, centros de diversión nocturna y afines.
 1. Establecer estrategias de control del espacio público en el marco del desarrollo de la campaña electoral y sobre la base del Protocolo emitido por el Consejo Nacional Electoral.
 2. Exhortar a la ciudadanía en general para extremar la aplicación de las medidas de prevención (uso de mascarilla, respeto de los aforos, distanciamiento social, no concurrir a sitios sin ventilación).



Alcaldía de Tulcán
Administración 2019 - 2023

Luego de la deliberación que confirmó mantener la semaforización ROJA, el COE - Cantonal resolvió:

RESOLUCIONES COE CANTONAL DEL 13 DE ENERO DE 2021:

El COE Cantonal de Tulcán en plenario desarrollada el 13 de enero de 2021 resolvió:

1. Por la difícil situación epidemiológica que atraviesa el cantón el COE - C; ratifica mantener en Semáforo Rojo hasta tener un control moderado de la emergencia Sanitaria; con los parámetros establecidos en la reforma a la Ordenanza que Regula las Actividades Económicas, Deportivas, Recreativas, Culturales, Religiosas y Sociales en el Marco del Manejo de la Pandemia COVID-19 en el cantón Tulcán.
2. Exhortar a la comunidad Tulcanesa a cumplir estrictamente con las medidas de bioseguridad en espacios públicos y privados; como acciones de prevención y control frente al contagio masivo por COVID-19.
3. Analizar la apertura del Centro Comercial Popular en 8 días, previo análisis epidemiológico, comportamiento social y situación socioeconómica, a través de la aplicación de un protocolo que establezca apertura gradual y aforos reducidos.
4. Disponer a la Mesa Técnica de Trabajo Cantonal N° 1 Agua y Saneamiento conjuntamente con la Dirección de Desarrollo Económico Sostenible del GADM Tulcán; en coordinación con los dirigentes del Mercado Popular; la actualización del Protocolo de bioseguridad para la apertura progresiva de sus actividades comerciales en dichas instalaciones.
5. Poner a disposición todas las herramientas digitales (mercado online, ventas por internet, páginas institucionales); a los comerciantes de la ciudad de Tulcán; potenciando sus ventas generando nuevas alternativas de negocios con menor riesgo de contagio.
6. Exhortar a las instituciones financieras, así como a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria a analizar mecanismos de redistribución de dineros a los usuarios del Cantón Tulcán por la difícil situación económica y de salud que se está atravesando.
7. Exhortar al Consejo Nacional Electoral a considerar las medidas tomadas por el COE - C de Tulcán dentro del sistema de semaforización, con la finalidad de se guarde coherencia con la situación epidemiológica local y las medidas tomadas para su control.
8. Recordar a los integrantes del COE Cantonal, la responsabilidad de cada institución sobre las decisiones tomadas en el plano del comité, y sobre esta consideración; mantener la unidad y gestión conjunta para el manejo de la emergencia, instando a las instituciones a mantener los criterios consensuados en las votaciones emitidas con anterioridad y a no generar posturas contradictorias que causen confusión y afecten a la cohesión social en la comunidad Tulcanesa, con el fin de que las medidas adoptadas sean de oportuna y eficaz ejecución, frente a la crisis sanitaria que vive el cantón.

Dado en Tulcán a los 13 días del mes de enero de 2021



Guillermo Caldera
VICEALCALDE GADM TULCÁN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEL CANTÓN TULCÁN (S)

Dirección: Calle Ormeado y 10 de Agosto
Telf: (06) 2980-400, (06) 2984-777
Web: www.gmtulcan.gob.ec



Dirección: Calle Ormeado y 10 de Agosto
Telf: (06) 2980-400, (06) 2984-777
Web: www.gmtulcan.gob.ec



Fuente: Gobierno autónomo descentralizado de Tulcán (GAD-MT), 2021.

Anexo 9: Resolución No 17



Alcaldía de Tulcán
Administración 2019 - 2023

COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA MUNICIPAL (COE-M) TULCÁN
RESOLUCIÓN N°. 17

La atención de emergencias en el País se encuentra normalizada a través de la activación y gestión del Comité de Operaciones de Emergencia (COE). De acuerdo a cada nivel de gobierno y tipo de emergencia se puede activar el COE Nacional, COE Provincial, COE Municipal y la Comisión Parroquial de Emergencias (COPAE). El funcionamiento de los COE está establecido en el "Manual del Comité de Operaciones de Emergencia", emitido con Resolución No. SGR-142-2017 el 9 de agosto de 2017.

El COE Municipal del cantón Tulcán, se encuentra activado desde el 13 de marzo de 2020, con la finalidad de responder a la emergencia sanitaria debido a la pandemia por la propagación del COVID-19, atendiendo las resoluciones del COE Provincial y Nacional.

Según el Decreto ejecutivo 1126, expedido por el presidente de la República, Lenin Moreno El Estado de Excepción, estuvo en vigencia hasta el 13 de septiembre, y ante el Dictamen de la Corte Constitucional sobre el Estado de Excepción del 24 de agosto de 2020, es necesario que el COE Cantonal, se encuentre activado para atender las nuevas condiciones en las cuales se desarrollarán las actividades en el cantón.

El 14 de septiembre el Consejo Municipal del Cantón Tulcán, aprobó la Ordenanza que Regula las Actividades Económicas, Deportivas, Recreativas, Culturales, Religiosas y Sociales en el Marco del Manejo de la Pandemia COVID-19 en el cantón Tulcán.

El 8 de diciembre de 2020 el Consejo Municipal, aprobó la modificación a la Ordenanza que Regula las Actividades Económicas, Deportivas, Recreativas, Culturales, Religiosas y Sociales en el Marco del Manejo de la Pandemia COVID-19 en el cantón Tulcán.

En sesión del sábado 09 de enero de 2021 de las autoridades que conforman el Comité de Operaciones de Emergencia Provincial (COE) del Carchí, por unanimidad de los miembros plenos, resolvieron trasladar a los COES Cantonales de la provincia, para su análisis y revisión con los respectivos Consejos Municipales, así mismo a la mesa de seguridad electoral y autoridades eclesiásticas, conforme a su competencia; la aplicación de medidas que prohíben aglomeraciones, expendio de bebidas alcohólicas, eventos de concentración masiva, reducción los aforos permitidos en centros comerciales y establecimientos de expendio y consumo de alimentos preparados, entre otras acciones que logren desacelerar la curva de contagios en la provincia.

El COE Nacional, en sesión permanente del lunes 11 de enero de 2021, por unanimidad de los miembros plenos, ante el pronunciamiento del Ministerio de Salud Pública, que confirma la presencia de la variante de COVID-19 en el país, resolvió:

1. Reforzar las acciones entre el COE Nacional y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, para definir estrategias en beneficio de la ciudadanía ante el nuevo escenario; y para evitar generar sobredemanda en la capacidad hospitalaria y sus impactos en el país, se realizan los siguientes exhortos a los 221 COE cantonales del país:
 - a. Establecer las normas para controlar los aforos en los diferentes espacios, los mismos deben garantizar el distanciamiento social.
 - b. Establecer las normas que regulen el aforo en el espacio público.
 - c. Establecer estrategias que permitan minimizar las aglomeraciones que se generan en sus jurisdicciones.
 - d. Control y respeto de aforos en el transporte público; en los GAD que tienen la competencia de tránsito se deberán generar los análisis de movilidad en su territorio.



Alcaldía de Tulcán
Administración 2019 - 2023

Presiona Esc para salir pantalla completa

e. Mantener cerradas las actividades que se realizan en espacios que no garantizan distanciamiento social tales como: bares discotecas, centros de tolerancia, centros de diversión nocturna y afines.

f. Establecer estrategias de control del espacio público en el marco del desarrollo de la campaña electoral y sobre la base del Protocolo emitido por el Consejo Nacional Electoral.

2. Exhortar a la ciudadanía en general para extremar la aplicación de las medidas de prevención (uso de mascarilla, respeto de los aforos, distanciamiento social, no concurrir a sitios sin ventilación).

En la reunión realizada el 11 de enero, por unanimidad el COE-C resolvió solicitar al Consejo Municipal reformar la "Ordenanza que regula las actividades económicas, deportivas, recreativas, culturales, religiosas y sociales en el marco del manejo de la pandemia covid-19 en el cantón Tulcán", reglamentando una herramienta de semaforización. Los semáforos pueden modificarse con el acompañamiento de la Mesa Técnica # 2 y el cambio de semaforización se realiza bajo pedido del COE-C, así también se resolvió que, en caso de aprobación de la ordenanza, el COE cantonal se inicie con las medidas de semaforización ROJA, por dos semanas.

La "Modificación a la Ordenanza que regula las actividades económicas, deportivas, recreativas, culturales, religiosas y sociales en el marco del manejo de la pandemia covid-19 en el cantón Tulcán", que reglamenta una herramienta de semaforización fue aprobada por unanimidad del Consejo Municipal de Tulcán, el martes 12 de enero y se emitieron las Resoluciones 001-GADMT-2021 y 002-GADMT-2021 con la implementación de la semaforización y aceptando el semáforo rojo durante 15 días respectivamente. La semaforización inició desde las 09:00 del 13 de enero de 2021 hasta el 27 de enero de 2021.

El miércoles 13 de enero los comerciantes del Mercado Popular solicitaron la apertura, presentando una propuesta del 50% de aforo. Bajo esta solicitud y a fin de evitar inconvenientes de orden público y aglomeración, se convocó a una nueva y urgente reunión del COE - Cantonal el 13 de enero de 2021 a las 16:30 en las instalaciones del ECU-911, en la misma que se escuchó la posición de los comerciantes, así como se actualizaron e informaron las condiciones epidemiológicas del cantón. En esta reunión con 11 votos a favor y 1 en contra, se resolvió mantener la semaforización roja por la aparente situación epidemiológica y del Hospital Luis G. Diviño, bajo la consideración de la vida como un derecho fundamental, sin embargo, se resolvió analizar la apertura del Centro Comercial Popular en 8 días, a través de la aplicación de un protocolo que establezca aperturas graduales con aforos reducidos y previo análisis epidemiológico, comportamiento social y situación socioeconómica.

Con estos antecedentes, el 18 de enero del 2021 se realizó la convocatoria a la reunión del COE CANTONAL, presidido por el Msc. Guillermo Caldera, con la finalidad de analizar la situación epidemiológica y poner en consideración de la plenaria, los acuerdos alcanzados el 13 de enero.

Los principales datos epidemiológicos presentados por la mesa técnica de trabajo N°2 son los siguientes:

Tasa de contagio en el cantón

CANTÓN	PARRROQUIAS	CASOS CONFIRMADOS	INCIDENCIA ACUMULADA 10000	POSITIVIDAD	LETALIDAD	MORTALIDAD POR 1000 HAB.
Tulcán						
Chical	31	85,5	20,3	0	0	0
El Carmelo	53	160,5	49,2	1,9	3	3
Julio Andrade	121	196,1	49,2	3,3	3,5	3,5
Makdonado	14	69,4	25,9	7,1	5	5
Piñar	4	47,1	15,4	0	0	0

Dirección: Calle Ormeado y 10 de Agosto
Telf: (06) 2980-400, (06) 2984-777
Web: www.gmtulcan.gob.ec



Dirección: Calle Ormeado y 10 de Agosto
Telf: (06) 2980-400, (06) 2984-777
Web: www.gmtulcan.gob.ec



Fuente: Gobierno autónomo descentralizado de Tulcán (GAD-MT), 2021.

Anexo 10: Resolución No 18



Alcaldía de Tulcán
Administración 2019 - 2023

COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA MUNICIPAL (COE-M) TULCÁN
RESOLUCIÓN N.º 18

- La atención de emergencias en el País se encuentra normalizada a través de la activación y gestión del Comité de Operaciones de Emergencia (COE). De acuerdo a cada nivel de gobierno y tipo de emergencia se puede activar el COE Nacional, COE Provincial, COE Municipal y la Comisión Parroquial de Emergencias (COPAE). El funcionamiento de los COE está establecido en el "Manual del Comité de Operaciones de Emergencia", emitido con Resolución No. SGR-142-2017 el 9 de agosto de 2017.
- El COE Municipal del cantón Tulcán, se encuentra activado desde el 13 de marzo de 2020, con la finalidad de responder a la emergencia sanitaria debido a la pandemia por la propagación del COVID-19, atendiendo las resoluciones del COE Provincial y Nacional.
- Según el Decreto ejecutivo 1126, expedido por el presidente de la República, Lenin Moreno el Estado de Excepción, estuvo en vigencia hasta el 13 de septiembre, y ante el Dictamen de la Corte Constitucional sobre el Estado de Excepción del 24 de agosto de 2020, es necesario que el COE Cantonal, se encuentre activado para atender las nuevas condiciones en las cuales se desarrollarán las actividades en el cantón.
- El 14 de septiembre el Concejo Municipal del Cantón Tulcán, aprobó la Ordenanza que Regula las Actividades Económicas, Deportivas, Recreativas, Culturales, Religiosas y Sociales en el Marco del Manejo de la Pandemia COVID-19 en el cantón Tulcán.
- El 8 de diciembre de 2020 el Concejo Municipal, aprobó la modificación a la Ordenanza que Regula las Actividades Económicas, Deportivas, Recreativas, Culturales, Religiosas y Sociales en el Marco del Manejo de la Pandemia COVID-19 en el cantón Tulcán.
- En sesión del sábado 09 de enero de 2021 de las autoridades que conforman el Comité de Operaciones de Emergencia Provincial (COE) del Carchi, por unanimidad de los miembros plenos, resolvieron trasladar a los COES Cantonales de la provincia, para su análisis y revisión con los respectivos Consejos Municipales, así mismo a la mesa de seguridad electoral y autoridades eclesásticas, conforme a su competencia, la aplicación de medidas que prohíben aglomeraciones, expendio de bebidas alcohólicas, eventos de concentración masiva, reducción los afijos permitidos en centros comerciales y establecimientos de expendio y consumo de alimentos preparados, entre otras acciones que logren desacelerar la curva de contagios en la provincia.
- El COE Nacional, en sesión permanente del lunes 11 de enero de 2021, por unanimidad de los miembros plenos, ante el pronunciamiento del Ministerio de Salud Pública, que confirma la presencia de la variante de COVID-19 en el país, resolvió:
 1. Reforzar las acciones entre el COE Nacional y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, para definir estrategias en beneficio de la ciudadanía ante un nuevo escenario, y para evitar generar sobrecargas en la capacidad hospitalaria y sus impactos en el país, se realizan los siguientes exhortos a los 221 COE cantonales del país:
 - a. Establecer las normas para controlar los afijos en los diferentes espacios, los mismos deben garantizar el distanciamiento social.
 - b. Establecer las normas que regulen el aforo en el espacio público.
 - c. Establecer estrategias que permitan minimizar las aglomeraciones que se generan en sus jurisdicciones.
 - d. Control y respeto de afijos en el transporte público; en los GAD que tienen la competencia de tránsito se deberán generar los análisis de movilidad en su territorio.



Alcaldía de Tulcán
Administración 2019 - 2023

- e. Mantener cerradas las actividades que se realizan en espacios que no garantizan distanciamiento social tales como: bares, discotecas, centros de tolerancia, centros de diversión nocturna y afines.
- f. Establecer estrategias de control del espacio público en el marco del desarrollo de la campaña electoral y sobre la base del Protocolo emitido por el Consejo Nacional Electoral.

2. Exhortar a la ciudadanía en general para extremar la aplicación de las medidas de prevención (uso de mascarilla, respeto de los afijos, distanciamiento social, no concurrir a sitios sin ventilación).

- En la reunión realizada el 11 de enero, por unanimidad el COE-C resolvió solicitar al Concejo Municipal reformar la "Ordenanza que regula las actividades económicas, deportivas, recreativas, culturales, religiosas y sociales en el marco del manejo de la pandemia covid-19 en el cantón Tulcán", reglamentando una herramienta de semaforización. Los semaforos pueden modificarse con el acompañamiento de la Mesa Técnica # 2 y el cambio de semaforización se realiza bajo pedido del COE-C, así también se resolvió que, en caso de aprobación de la ordenanza, el COE cantonal se inicie con las medidas de semaforización ROJA, por dos semanas.

- La "Modificación a la Ordenanza que regula las actividades económicas, deportivas, recreativas, culturales, religiosas y sociales en el marco del manejo de la pandemia covid-19 en el cantón Tulcán", que reglamenta una herramienta de semaforización fue aprobada por unanimidad del Concejo Municipal de Tulcán, el martes 12 de enero y se emitieron las Resoluciones 001-GADMT-2021 y 002-GADMT-2021 con la reglamentación de la semaforización y acogiendo el semáforo rojo durante 15 días respectivamente. La semaforización inició desde las 00:00 del 13 de enero de 2021 hasta el 27 de enero de 2021.

- El miércoles 13 de enero los comerciantes del Mercado Popular solicitaron la apertura, presentando una propuesta del 50% de aforo. Bajo esta solicitud y a fin de evitar inconvenientes de orden público y aglomeración, se convocó a una reunión y urgente reunión del COE - Cantonal el 13 de enero de 2021 a las 19:00 en las instalaciones del ECU-11, en la misma que se escuchó la posición de los comerciantes, así como se actualizaron e informaron las condiciones epidemiológicas del cantón. En esta reunión con 11 votos a favor y 1 en contra, se resolvió mantener la semaforización roja por la apremiante situación epidemiológica y del Hospital Luis G. Davila, bajo la consideración de la vida como un derecho fundamental, sin embargo, se resolvió analizar la apertura del Centro Comercial Popular en 8 días, a través de la aplicación de un protocolo que establezca aperturas graduales con aforos reducidos y previo análisis epidemiológico, comportamiento social y situación socioeconómica.

- El 20 de enero del 2021 se realizó la reunión del COE Cantonal presidida por el Msc. Guillermo Cadena, Alcalde (S), con la finalidad de analizar la situación epidemiológica y poner en consideración de la plenaria, los acuerdos alcanzados el 13 de enero.

- El 21 de enero de 2021 se realizó una protesta en los exteriores del Municipio de Tulcán, por parte de un grupo de comerciantes, exigiendo la apertura del Centro Comercial Popular, por lo que tuvo que convocarse a una reunión urgente del COE Cantonal en horas de la tarde (16:00), a fin de analizar acciones que permitan solventar la problemática presentada.

- Luego de la reunión en la que se escucharon las posiciones de los comerciantes, así como la situación epidemiológica y de atención de salud, los miembros del COE Cantonal por unanimidad resolvieron:

Dirección: Calle Ormeño y 10 de Agosto
Teléfono: (06) 2980-400, (06) 2984-777
Web: www.gmtulcan.gob.ec



Tulcán
Capital del Ciclismo

Dirección: Calle Ormeño y 10 de Agosto
Teléfono: (06) 2980-400, (06) 2984-777
Web: www.gmtulcan.gob.ec



Tulcán
Capital del Ciclismo

Fuente: Gobierno autónomo descentralizado de Tulcán (GAD-MT), 2021.

Anexo 11: Resolución No 20



Alcaldía de Tulcán
Administración 2019 - 2023

COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA MUNICIPAL (COE-M) TULCÁN
RESOLUCIÓN N.º 20

- La atención de emergencias en el País se encuentra normalizada a través de la activación y gestión del Comité de Operaciones de Emergencia (COE). De acuerdo a cada nivel de gobierno y tipo de emergencia se puede activar el COE Nacional, COE Provincial, COE Municipal y la Comisión Parroquial de Emergencias (COPAE). El funcionamiento de los COE está establecido en el "Manual del Comité de Operaciones de Emergencia", emitido con Resolución No. SGR-142-2017 el 9 de agosto de 2017.
- El COE Municipal del cantón Tulcán, se encuentra activado desde el 13 de marzo de 2020, con la finalidad de responder a la emergencia sanitaria debido a la pandemia por la propagación del COVID-19, atendiendo las resoluciones del COE Provincial y Nacional.
- Según el Decreto ejecutivo 1126, expedido por el presidente de la República, Lenin Moreno el Estado de Excepción, estuvo en vigencia hasta el 13 de septiembre, y ante el Dictamen de la Corte Constitucional sobre el Estado de Excepción del 24 de agosto de 2020, es necesario que el COE Cantonal, se encuentre activado para atender las nuevas condiciones en las cuales se desarrollarán las actividades en el cantón.
- El 14 de septiembre el Concejo Municipal del Cantón Tulcán, aprobó la Ordenanza que Regula las Actividades Económicas, Deportivas, Recreativas, Culturales, Religiosas y Sociales en el Marco del Manejo de la Pandemia COVID-19 en el cantón Tulcán.
- El 8 de diciembre de 2020 el Concejo Municipal, aprobó la modificación a la Ordenanza que Regula las Actividades Económicas, Deportivas, Recreativas, Culturales, Religiosas y Sociales en el Marco del Manejo de la Pandemia COVID-19 en el cantón Tulcán.
- En la reunión realizada el 11 de enero, por unanimidad el COE-C resolvió solicitar al Concejo Municipal reformar la "Ordenanza que regula las actividades económicas, deportivas, recreativas, culturales, religiosas y sociales en el marco del manejo de la pandemia covid-19 en el cantón Tulcán", reglamentando una herramienta de semaforización. Los semaforos pueden modificarse con el acompañamiento de la Mesa Técnica # 2 y el cambio de semaforización se realiza bajo pedido del COE-C, así también se resolvió que, en caso de aprobación de la ordenanza, el COE cantonal se inicie con las medidas de semaforización ROJA, por dos semanas.
- La "Modificación a la Ordenanza que regula las actividades económicas, deportivas, recreativas, culturales, religiosas y sociales en el marco del manejo de la pandemia covid-19 en el cantón Tulcán", que reglamenta una herramienta de semaforización fue aprobada por unanimidad del Concejo Municipal de Tulcán, el martes 12 de enero y se emitieron las Resoluciones 001-GADMT-2021 y 002-GADMT-2021 con la reglamentación de la semaforización y acogiendo el semáforo rojo durante 15 días respectivamente. La semaforización inició desde las 00:00 del 13 de enero de 2021 hasta el 27 de enero de 2021.
- Con resolución No. 19 del 27 de enero de 2021, el COE Cantonal ratifica mantener en Semáforo Rojo con las modificaciones realizadas al SECTOR COMERCIAL y al SECTOR DE RESTAURANTES, referente a las restricciones de atención, en cumplimiento de la Ordenanza que Regula las Actividades Económicas, Deportivas, Recreativas, Culturales, Religiosas y Sociales en el Marco del Manejo de la Pandemia COVID-19 en el cantón Tulcán. (Se adjunta detalle de medidas del semáforo ROJO MODIFICADO). Esta semaforización se mantiene por el lapso de 8 días contados a partir del 28 de enero de 2021, luego de lo cual se realizará una nueva revisión en plenaria de COE-C, para analizar la situación cantonal.



Alcaldía de Tulcán
Administración 2019 - 2023

RESOLUCIONES COE CANTONAL DEL 03 DE FEBRERO DE 2021:

El COE Cantonal de Tulcán en plenaria desarmada el 03 de febrero de 2021 resuelve:

1. Por la difícil situación epidemiológica que continúa atravesando el cantón, el COE - C ratifica mantener en Semáforo Rojo modificado, el mismo que se revisará en la próxima reunión que se realizará el miércoles 10 de febrero.
2. El lunes 8 de febrero se revisaron las medidas específicas del semáforo amarillo en la Mesa Técnica de Trabajo No. 2 Salud y Atención Pre-hospitalaria, para proponer de ser necesario algunas modificaciones, debido a la recomendación del de la MITT; de mantener el control que se ha conseguido en la ciudad.
3. Se acogen las recomendaciones de la mesa 3 con respecto a que no es factible crear una terminal terrestre, por requerimiento logístico y de infraestructura que no permitan contar con seguridades, por lo que se recomienda:
 - Solicitar a la Administración del Terminal Terrestre la inmediata actualización del protocolo de Bio Seguridad para aprobación y seguimiento de la Mesa T13 Cantonal, en la cual se incluya todas las recomendaciones para su buen funcionamiento.
 - Solicitar a las ONG's, se informe a los ciudadanos extranjeros la disponibilidad de venta de pasajes en línea hacia el interior del país, a través de la página web y APP de todas las cooperativas de transporte terrestre que tengan este servicio.
 - Disponer a la ANT Carchi, Dirección de Movilidad GADMT y Administración del Terminal Terrestre de Tulcán realice el estudio técnico para la organización interna del Terminal a través de las zonas de embarque de acuerdo a la región de destino del usuario.
4. Se da por concluido los resultados del trabajo de la Mesa Técnica No. 5 Educación en Emergencia, para la aplicación del "Protocolo del Retorno Progresivo a Clases", de 5 unidades educativas ubicadas en la zona rural del cantón, considerando que al momento esta activación se encuentra suspendida por parte del COE Nacional. Una vez que el COE Nacional vuelva a autorizar este protocolo, se discutirá en plenaria del COE Cantonal.
5. Coordinar las acciones con el Consejo Nacional Electoral Delegación Carchi, para la jornada de votaciones que se realizará el próximo domingo, en el marco del cumplimiento de los protocolos emitidos por el CNE a nivel nacional.

Dado en Tulcán a los 03 días del mes de febrero de 2021



Mac. Cristian Benítez
ALCALDE GADM TULCÁN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEL CANTÓN TULCÁN

Dirección: Calle Ormeño y 10 de Agosto
Teléfono: (06) 2980-400, (06) 2984-777
Web: www.gmtulcan.gob.ec



Tulcán
Capital del Ciclismo

Dirección: Calle Ormeño y 10 de Agosto
Teléfono: (06) 2980-400, (06) 2984-777
Web: www.gmtulcan.gob.ec



Tulcán
Capital del Ciclismo

Fuente: Gobierno autónomo descentralizado de Tulcán (GAD-MT), 2021.

Anexo 12: Resolución No 22



Alcaldía de Tulcán
Administración 2019 - 2023

COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA MUNICIPAL (COE-M) TULCÁN
RESOLUCIÓN N° 22

- La atención de emergencias en el País se encuentra normalizada a través de la activación y gestión del Comité de Operaciones de Emergencia (COE). De acuerdo a cada nivel de gobierno y tipo de emergencia se puede activar el COE Nacional, COE Provincial, COE Municipal y la Comisión Parroquial de Emergencias (COPE). El funcionamiento de los COE está establecido en el "Manual del Comité de Operaciones de Emergencia", emitido con Resolución No. SGR-142-2017 el 9 de agosto de 2017.
- El COE Municipal del cantón Tulcán, se encuentra activado desde el 13 de marzo de 2020, con la finalidad de responder a la emergencia sanitaria debido a la pandemia por la propagación del COVID-19, atendiendo las resoluciones del COE Provincial y Nacional.
- Según el Decreto ejecutivo 1126, expedido por el presidente de la República, Lenin Moreno El Estado de Excepción, estuvo en vigencia hasta el 13 de septiembre, y ante el Dictamen de la Corte Constitucional sobre el Estado de Excepción del 24 de agosto de 2020, es necesario que el COE Cantonal, se encuentre activado para atender las nuevas condiciones en las cuales se desarrollarán las actividades en el cantón.
- El 14 de septiembre el Consejo Municipal del Cantón Tulcán, aprobó la Ordenanza que Regula las Actividades Económicas, Deportivas, Recreativas, Culturales, Religiosas y Sociales en el Marco del Manejo de la Pandemia COVID-19 en el cantón Tulcán.
- El 8 de diciembre de 2020 el Consejo Municipal, aprobó la modificación a la Ordenanza que Regula las Actividades Económicas, Deportivas, Recreativas, Culturales, Religiosas y Sociales en el Marco del Manejo de la Pandemia COVID-19 en el cantón Tulcán.
- En la reunión realizada el 11 de enero, por unanimidad el COE-C resolvió solicitar al Consejo Municipal reformar la "Ordenanza que regula las actividades económicas, deportivas, recreativas, culturales, religiosas y sociales en el marco del manejo de la pandemia covid-19 en el cantón Tulcán", que reglamenta una herramienta de semaforización lo aprobada por unanimidad del Consejo Municipal de Tulcán, el mes de 12 de enero y se emiten las Resoluciones 01-GADM-T-2021 y 002-GADM-T-2021 con la reglamentación de la semaforización y acogiendo el semáforo rojo durante 15 días respectivamente. La semaforización inició desde las 00:00 del 13 de enero de 2021 hasta el 27 de enero de 2021.
- Con resolución No. 19 del 27 de enero de 2021, el COE Cantonal ratifica mantener en Semáforo Rojo con las modificaciones realizadas al SECTOR COMERCIAL y al SECTOR DE RESTAURANTES, referente a las restricciones de atención, en cumplimiento de la Ordenanza que Regula las Actividades Económicas, Deportivas, Recreativas, Culturales, Religiosas y Sociales en el Marco del Manejo de la Pandemia COVID-19 en el cantón Tulcán. (Se adjunta detalle de medidas del semáforo ROJO MODIFICADO). Esta semaforización se mantiene por el lapso de 8 días contados a partir del 28 de enero de 2021, luego de lo cual se realizará una nueva revisión en plenario de COE-C, para analizar la situación cantonal.

Dirección: Calle Ormeño y 10 de Agosto
Teléfono: (06) 2980-400, (06) 2984-777
Web: www.gmtulcan.gob.ec




Alcaldía de Tulcán
Administración 2019 - 2023

ANEXO SEMAFORIZACIÓN:

SEMAFORO AMARILLO 18 DE FEBRERO DE 2021

- Respetar las normas obligatorias a nivel nacional.
- Las actividades en locales comerciales podrán funcionar con un aforo máximo del 50% de su capacidad y en horario de 8:00 a 19:00, siendo indispensable contar con el Certificado de Bioseguridad emitido por la municipalidad. Tiendas de barrio se permite la atención hasta las 22:00 y los comercios que atiendan mediante pedidos por vía telefónica o en línea y, entrega a domicilio o para llevar, podrán funcionar de 06:00 a 09:00.
- Centros comerciales podrán funcionar con un aforo del 50% en horario de 08:00 a 19:00.
- Los restaurantes y cafeterías pueden abrir con un aforo del 50% hasta las 22:00.
- Se prohíbe la apertura de centros de diversión nocturna (bares, discotecas, galerías, billares, cantinas, karaoke), licorerías (depósitos de bebidas alcohólicas), en todo el territorio cantonal.
- Servicios ciudadanos, telecomunicaciones, conectividad, pago de servicios básicos, entre otros al 50% de aforo.
- Se prohíbe la venta y consumo de bebidas alcohólicas en todo el territorio cantonal.
- El servicio de transporte público intracantonal será del 50%.
- Se autoriza el servicio de taxi entre las 05:00 a las 09:00, con un aforo máximo del 75%.
- Los mercados funcionarán con un aforo máximo del 50%.
- Se permite la ejecución de actividades deportivas en espacios abiertos y cerrados (gimnasios, canchas de fútbol, vóley, etc.), con aforo del 30%, sin público, hasta las 20:00 garantizando el distanciamiento y sin consumo de bebidas alcohólicas.
- Para las ceremonias religiosas presenciales, se permite la apertura de iglesias, cultos, capillas parroquiales, oratorios, con la aprobación de protocolos sin superar el 30%.
- Se permite velación por casos no asociados con COVID-19, con un aforo máximo de 30% y no puede sobrepasar las 25 personas en cualquiera de las instalaciones.
- Se prohíbe la ejecución de eventos masivos en todo el territorio cantonal.
- Se suspenden permisos para salones de eventos, juegos mecánicos.
- Continúa prohibido todo tipo de procesión o celebración religiosa que suponga aglomeración.
- Actividades institucionales, observando distanciamiento y medidas estrictas de bioseguridad.
- Actividades de servicio social (ONG 'S), que generen aglomeración están prohibidas y se las puede desarrollar fuera del perímetro urbano.
- Se continúan autorizando actividades sólo en casos excepcionales autorizados previamente por las mesas especializadas y de ser necesario el COE Cantonal.
- Se priorizan las actividades comerciales mediante pedidos por vía telefónica o en línea y entrega a domicilio.

Dirección: Calle Ormeño y 10 de Agosto
Teléfono: (06) 2980-400, (06) 2984-777
Web: www.gmtulcan.gob.ec



Fuente: Gobierno autónomo descentralizado de Tulcán (GAD-MT), 2021.

Anexo 13: Resolución No 23



Alcaldía de Tulcán
Administración 2019 - 2023

COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA MUNICIPAL (COE-M) TULCÁN
RESOLUCIÓN N° 23

- La atención de emergencias en el País se encuentra normalizada a través de la activación y gestión del Comité de Operaciones de Emergencia (COE). De acuerdo a cada nivel de gobierno y tipo de emergencia se puede activar el COE Nacional, COE Provincial, COE Municipal y la Comisión Parroquial de Emergencias (COPE). El funcionamiento de los COE está establecido en el "Manual del Comité de Operaciones de Emergencia", emitido con Resolución No. SGR-142-2017 el 9 de agosto de 2017.
- El COE Municipal del cantón Tulcán, se encuentra activado desde el 13 de marzo de 2020, con la finalidad de responder a la emergencia sanitaria debido a la pandemia por la propagación del COVID-19, atendiendo las resoluciones del COE Provincial y Nacional.
- Según el Decreto ejecutivo 1126, expedido por el presidente de la República, Lenin Moreno El Estado de Excepción, estuvo en vigencia hasta el 13 de septiembre, y ante el Dictamen de la Corte Constitucional sobre el Estado de Excepción del 24 de agosto de 2020, es necesario que el COE Cantonal, se encuentre activado para atender las nuevas condiciones en las cuales se desarrollarán las actividades en el cantón.
- El 14 de septiembre el Consejo Municipal del Cantón Tulcán, aprobó la Ordenanza que Regula las Actividades Económicas, Deportivas, Recreativas, Culturales, Religiosas y Sociales en el Marco del Manejo de la Pandemia COVID-19 en el cantón Tulcán.
- El 8 de diciembre de 2020 el Consejo Municipal, aprobó la modificación a la Ordenanza que Regula las Actividades Económicas, Deportivas, Recreativas, Culturales, Religiosas y Sociales en el Marco del Manejo de la Pandemia COVID-19 en el cantón Tulcán.
- El COE Nacional, en sesión permanente del martes 02 de febrero de 2021, por unanimidad de los miembros plenos, resolvió:
 - Exhortar a los 221 Gobiernos Autónomos Descentralizados, para que durante las Elecciones Generales que se realizarán el 07 de febrero de 2021, no se emita ningún tipo de restricciones de movilidad en sus jurisdicciones, de manera que la ciudadanía pueda trasladarse a ejercer su derecho al voto.
 - Exhortar a los 221 Gobiernos Autónomos Descentralizados, a adoptar las siguientes recomendaciones de seguridad en función de la situación actual epidemiológica y nivel de ocupación de camas hospitalarias y UCI en sus jurisdicciones:
 - Control y respeto de aforos en el transporte público; en los GAD que tienen la competencia de tránsito se deberán generar los análisis de movilidad en su territorio.
 - Establecer las normas para controlar los aforos en los diferentes espacios públicos (parques, plazas, avenidas); y comerciales (centros comerciales, áreas comunes de hoteles, restaurantes).
 - Establecer estrategias que permitan minimizar las aglomeraciones que se generan en sus jurisdicciones. Así como, el control del comercio autónomo regulado y no regulado.
 - Mantener cerradas las actividades comerciales que se realizan en espacios que no garantizan distanciamiento social tales como: bares discotecas, centros de tolerancia, centros de diversión nocturna y otros. En aquellas jurisdicciones, en las que, ya que se ha autorizado su apertura, se debe regular, los aforos y horarios de funcionamiento.
- Con estos antecedentes, el 03 de marzo del 2021 se convocó a una reunión del COE CANTONAL, presidida por el Msc. Cristian Benavides Fuentes, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

Dirección: Calle Ormeño y 10 de Agosto
Teléfono: (06) 2980-400, (06) 2984-777
Web: www.gmtulcan.gob.ec




Alcaldía de Tulcán
Administración 2019 - 2023

RESOLUCIONES COE CANTONAL DEL 04 DE MARZO DE 2021:

El COE Cantonal de Tulcán en plenario desarrollada el 04 de marzo de 2021 resuelve:

- Conforme lo establece el manual del Comité de Operaciones de Emergencias, las Mesas Técnicas de Trabajo Cantonal continúan activadas, además con la finalidad de tomar decisiones en plenario, cada mesa recibirá en sus reuniones a los diferentes sectores sociales, económicos o actores que tengan relación con su temática y emitiendo posteriormente a la secretaría del COE-C, los puntos a tratarse en la reunión del COE Cantonal; de esta manera se decide no recibir comisiones en las plenarios del Comité. Finalmente previo a la emisión de las resoluciones a medidas de comunicación, el documento será revisado y confirmado por los miembros del COE Cantonal.
- Acoger la recomendación de la Mesa Técnica de Trabajo 4, con respecto a la autorización para que las agencias de cooperación internacional, cuenten con puntos móviles de asistencia humanitaria, en todo el tramo de la panamericana E35, desde el ingreso al Ecuador, así como en parroquias rurales, para garantizar la atención oportuna de las personas en condición de movilidad.
- Autorizar la venta de bebidas alcohólicas de moderación (cerveza, vino, champagne) en restaurantes, cafeterías, supermercados, licorerías y tiendas, de manera limitada como acompañante de alimentos.
- Disponer a la mesa técnica de trabajo cantonal N°2 de Salud, presentar un informe técnico científico que justifique la problemática, sobre el mayor riesgo de contagio que presentan algunos espacios de aglomeración.
- Aprobar la propuesta de la Mesa Técnica 6, sobre las medidas de semaforización del cantón, considerando que la misma se aplique de forma progresiva y previo a los resultados epidemiológicos que presente la Mesa Técnica 2.
- Se mantiene la prohibición de eventos religiosos en espacios públicos específicamente en la celebración de Semana Santa, además las ceremonias religiosas en iglesias están permitidas de acuerdo al documento presentado por los sacerdotes de la Zona 1, aprobado por el COE Cantonal y sin superar la duración de 1 hora por ceremonia. Se realizará una recomendación a las iglesias de la localidad, para que se de estricto cumplimiento a la resolución.
- Disponer al Grupo de Trabajo N°2 de Seguridad y Control, realizar reuniones al igual que las Mesas Técnicas, dentro de la articulación de acciones para el control las disposiciones y resoluciones emitidas por el COE Cantonal.

Dado en Tulcán a los 04 días del mes de marzo de 2021



Msc. Cristian Benavides
ALCALDE GADM TULCÁN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEL CANTÓN TULCÁN

Dirección: Calle Ormeño y 10 de Agosto
Teléfono: (06) 2980-400, (06) 2984-777
Web: www.gmtulcan.gob.ec



Fuente: Gobierno autónomo descentralizado de Tulcán (GAD-MT), 2021.

Anexo 14: Resolución No 27



Alcaldía de Tulcán
Administración 2019 - 2023

RESOLUCIÓN N°27

COE CANTONAL - 20 DE ABRIL DE 2021

El COE CANTONAL de Tulcán en sesión permanente del martes 20 de abril de 2021, con participantes de la plenaria por unanimidad, resuelve:

Entrar en una etapa "preparatoria" para contener la posible llegada de las nuevas variantes COVID-19, con las siguientes medidas:

1. Intensificar el control de cumplimiento de la "Ordenanza que Regula las Medidas Administrativas Temporales para la Seguridad Sanitaria en el Cantón Tulcán", enfocándose en el cumplimiento de medidas de prevención para evitar la propagación del virus, concientizar a la ciudadanía Tulcanense de la importancia del uso correcto de mascarilla (uso de doble mascarilla); distanciamiento social, lavado desinfección de manos, la no concurrencia a lugar sin ventilación y donde se generen aglomeraciones.
2. Suspender las autorizaciones de realización de eventos deportivos de toda índole, se exceptúan aquellos que cuenten con autorización emitida hasta el 20 de abril de 2021, los mismos que deben llevarse a cabo observando el cumplimiento de los dispuesto en las medidas del semáforo amarillo vigente, es decir 30% de aforo y sin la presencia de público.
3. Se encuentran totalmente prohibidas las reuniones sociales en viviendas o espacios particulares (fiestas clandestinas, reuniones, actividades privadas con aglomeración masiva de personas), su incumplimiento será sancionado amparado en la violación a ordenes legítimas de autoridad competente, acorde a lo establecido en el Art. 282¹ del Código Orgánico Integral Penal.
Avocar conocimiento de esta resolución a la Defensoría del Pueblo y Fiscalía Provincial del Carchi.
4. Sobre la base de la resolución antes referida, se generará el control en pasos informales que se han habilitado en terrenos de propiedad privada.
5. Suspender temporalmente la revisión de Protocolos de bioseguridad para la apertura progresiva de centros de diversión nocturna (bares, cantinas, billares, discotecas entre otros). Una vez que se activa la revisión y aprobación de protocolos, la Mesa Técnica de Trabajo Cantonal N°6 de Medios de Vida y Productiva; con los lineamientos emitidos de la Mesa Técnica de Trabajo N°2 de Salud y Atención Prehospitalaria será la encargada de analizar dichos protocolos, siendo la plenaria del COE Cantonal quien autorice la apertura de estos espacios.
6. Coordinar operativos con las instituciones de control y vigilancia para la verificación y cumplimiento de las resoluciones adoptadas por el COE Cantonal en base al artículo 56 del Acuerdo Interministerial N°001 del Ministerio de Turismo y Ministerio de Gobierno².

¹ Art. 282 COIP: Incumplimiento de decisiones legítimas de autoridad competente. - La persona que incumple ordenes, prohibiciones específicas o legalmente debidas, dirigidas a ella por autoridad competente en el marco de sus facultades legales, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.
² Acuerdo Interministerial N°001 - Art. 5.- Los propietarios y administradores de los establecimientos detallados en el artículo 1 del presente Acuerdo, que se encuentran bajo el control del Ministerio de Gobierno y del Ministerio de Turismo, respectivamente, deberán cumplir con las medidas bioseguras, aplicar los protocolos de bioseguridad

Dirección: Calle Ormeño y 10 de Agosto
Telf: (06) 2980-400, (06) 2984-777
Web: www.gmtulcan.gob.ec



Alcaldía de Tulcán
Administración 2019 - 2023

RESOLUCIÓN N°27

El incumplimiento de las disposiciones emitidas por el COE Nacional y COE Cantonal será sancionado acorde a lo establecido en las Ordenanzas Municipales emitidas para el efecto, así como al artículo 6 del Acuerdo Interministerial N°001¹

7. Realizar inspecciones y actualización a los protocolos de bioseguridad de gimnasios, restaurantes, cafeterías y sitios de expendio y consumo directo de alimentos incluyendo un nuevo parámetro de revisión indispensable correspondiente a la **suficiente ventilación en espacios cerrados**.
8. Solicitar al Gobierno Nacional se considere un ingreso o aporte adicional de recurso para la compra de insumos; fortaleciendo la capacidad de respuesta del hospital Luis Gabriel Dávila.
9. Exhortar a las instituciones públicas y privadas acoger el sistema de teletrabajo que por su naturaleza así lo permitan, siendo responsabilidad de las máximas autoridades de cada institución asegurar la atención y prestación de servicios públicos con el objeto de evitar inconvenientes a la ciudadanía. Disminuir los aforos permitidos en los espacios cerrados donde se desarrolla actividades sociales; tanto en instituciones públicas y privadas.
10. Realizar una visita técnica interinstitucional para verificar el funcionamiento de las cinco Unidades Educativas que se acogerán al Plan Institucional de Continuidad Educativa, desde el 29 de marzo del presente año. El Distrito de Educación informará la fecha para realizar esta actividad.

Dado en la Sala de Crisis del ECU 911 - Tulcán, en la sesión Plenaria del COE Cantonal Presencial, el martes 20 de abril de 2021.

Msc. Cristian Barajas
ALCALDE GADM TULCÁN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA CANTONAL

dispuestos por la Autoridad Sanitaria Nacional, así como garantizar el mantenimiento de la distancia social, la utilización de mascarillas, y las restricciones almenre al aforo máximo autorizado, a fin de evitar la proliferación de contagios, tanto para los usuarios como para los trabajadores del establecimiento y los funcionarios encargados del control"
¹ Acuerdo Interministerial N°001 - Art 6.- El Ministerio de Gobierno, a través de las Intendencias, Subintendencias y Comandos Nacionales de Policía, se encargará de la vigilancia y control del cumplimiento de las restricciones establecidas en el presente instrumento, así como de la aplicación de las respectivas sanciones, de conformidad al Acuerdo Ministerial Nro. 0069; sin perjuicio del control que ejerzan y de las sanciones que impongan otras autoridades en el ámbito de sus competencias"

Dirección: Calle Ormeño y 10 de Agosto
Telf: (06) 2980-400, (06) 2984-777
Web: www.gmtulcan.gob.ec



Fuente: Gobierno autónomo descentralizado de Tulcán (GAD-MT), 2021.

Anexo 14: Resolución No 31



Alcaldía de Tulcán
Administración 2019 - 2023

RESOLUCIÓN N°31

COE CANTONAL - 18 DE JUNIO DE 2021

El COE CANTONAL de Tulcán en sesión permanente del viernes 18 de junio de 2021, con participantes de la plenaria por unanimidad, resuelve:

1. El COE - Cantonal, ratifica mantener en SEMÁFORO AMARILLO, hasta tener un control moderado de la emergencia Sanitaria de acuerdo a las medidas especificadas en el ANEXO a esta resolución.
2. Una vez revisado el protocolo de bioseguridad por la Mesa Técnica de Trabajo Cantonal N°6 Productividad y Medios de Vida; se autoriza la realización del Campeonato de baloncesto Liga Nacional de Desarrollo Súper Masculino, en el Coliseo 18 de Noviembre, del Club de Baloncesto Caballeros del Norte ATE, con un aforo reducido de público del 5%.
3. Por unanimidad de la plenaria del COE Cantonal se extiende el horario de atención en licorerías desde las 17h00 hasta las 00h00; siendo indispensable contar con el Certificado de Bioseguridad emitido por la municipalidad.
4. Se continúa con las inspecciones y revisión de Protocolos de bioseguridad; que posteriormente se realizará la apertura progresiva de centros de diversión nocturna (bares, cantinas, billares entre otros). La revisión y aprobación de protocolos estará a cargo de las siguientes instituciones establecidas en el Acuerdo Interministerial 001: GADM de Tulcán, Ministerio de Gobierno (Intendencia), Ministerio de Turismo, Cuerpo de bomberos y Policía Nacional, previo informe de viabilidad de la Mesa Técnica No. 2.
Una vez cumplidos los requisitos será la plenaria del COE Cantonal, la que autorice la apertura de estos espacios.

Dado en el Salón Máximo del GADM Tulcán, en la sesión Plenaria del COE Cantonal Presencial, el viernes 18 de junio de 2021.

Msc. Cristian Barajas
ALCALDE GADM TULCÁN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA CANTONAL

Adjunto:
Aforo Semforización: Semáforo Amarillo Vigente al 20 de mayo de 2021.

Dirección: Calle Ormeño y 10 de Agosto
Telf: (06) 2980-400, (06) 2984-777
Web: www.gmtulcan.gob.ec

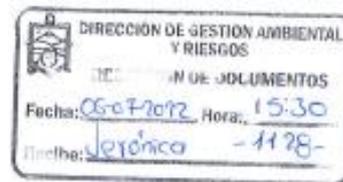


Fuente: Gobierno autónomo descentralizado de Tulcán (GAD-MT), 2021.

Anexo 14. Oficio Municipio

Tulcán, 06 de Julio del 2022

Señor:
Ing. Geovanna Polo
DIRECTORA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
Presente. -



De mi consideración:

Yo, Andrés Alexander Ordoñez Quelal con cédula de ciudadanía 0401497292, estudiante de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi (UPEC), Facultad de Comercio Internacional, Administración y Economía Empresarial, Carrera de Administración de Empresas, del noveno semestre, me dirijo a usted con la finalidad de solicitar se me proporcione información sobre las resoluciones y la respectiva semaforización por motivo de la pandemia Covid-19 durante el periodo enero – junio 2021, en relación al funcionamiento de las licorerías ubicadas en el Cantón Tulcán, cabe recalcar que dicha información recabada será utilizada con fines académicos, en realización al Trabajo de Integración Curricular que tiene por tema "LAS REPERCUSIONES ECONOMICAS DE LA CUARENTENA EN LAS LICORERÍAS DE LA CIUDAD DE TULCÁN DEBIDO A PANDEMIA POR COVID-19"

Por la atención que se brinde al presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Andrés Alexander Ordoñez Quelal
ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI
CI. 0401497292

Anexo 15. Oficio Municipio



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal de Tulcán

Oficio N° 001-JR-GADMT-2022

Tulcán, 11 de Enero del 2022

Señor
Andrés Alexander Ordoñez Quelal
Estudiante de la Carrera de Administración de Empresas
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI
Presente.

ASUNTO: Atención Oficio

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, para dar respuesta a la petición realizada con Oficio S/N de fecha 05 de enero del 2022, en el cual solicita: " se me proporcione información sobre las patentes municipales emitidas durante los años 2019, 2020 y 2021, en relación al funcionamiento de las licorerías ubicadas en el Cantón Tulcán, cabe recalcar que dicha información recabada será utilizada con fines académicos, en relación al Trabajo de Integración Curricular que tiene por tema " LAS REPERCUSIONES DE LA CUARENTENA EN LAS LICORERÍAS DE LA CIUDAD DE TULCÁN DEBIDO A LA PANDEMIA POR COVID-19".

En atención a lo solicitado me permito indicar que se ha generado en el sistema Solución Ventanilla el Reporte Catastro Patente Municipal Activo 2021, con fecha corte al 11 de enero del 2022 del cual se realiza la entrega en archivo digital.

Particular que me permito poner en su conocimiento para los fines consiguientes

Atentamente,

"Tulcán para la vida"

Jefe Margoth Salas
JEFE DE RENTAS MUNICIPALES
m.s



0401497292

13:45

11/01/2022

Dirección: Calle Olmedo y 10 de Agosto
Telf: (06) 2980-400; (06) 2984-777
Web: www.gmtulcan.gob.ec



Anexo 16. Oficio Municipio

Tulcán, 04 de enero del 2022

Señor:
Econ. Hernán Obando
DIRECTOR FINANCIERO GAD-MT
Presente. -

De mi consideración:

Yo, Andrés Alexander Ordoñez Quelal con cédula de ciudadanía 0401497292, estudiante de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi (UPEC), Facultad de Comercio Internacional, Administración y Economía Empresarial, Carrera de Administración de Empresas, del noveno semestre, me dirijo a usted con la finalidad de solicitar se me proporcione información sobre las patentes municipales emitidas durante los años 2019, 2020 y 2021, en relación al funcionamiento de las licorerías ubicadas en el Cantón Tulcán, cabe recalcar que dicha información recabada será utilizada con fines académicos, en realización al Trabajo de Integración Curricular que tiene por tema "LAS REPERCUSIONES DE LA CUARENTENA EN LAS LICORERÍAS DE LA CIUDAD DE TULCÁN DEBIDO A PANDEMIA POR COVID-19"

Por la atención que se brinde al presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Andrés Alexander Ordoñez Quelal
ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI
CI. 0401497292

AD:

Acta de la sustentación del plan del trabajo de Integración Curricular
Copia de Cédula de ciudadanía